

Actas

3 juen
1923

821

-27

Año de 1923

Comienza en 3 de junio de 1923.
Termina en 6 de abril de 1924

LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento

Imp Bayer Hnos. y C.^a

SIG 042

PROVINCIA de Baleares

AYUNTAMIENTO de Puegipunt

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento

AÑO DE 1927

Consta este libro de cincuenta folios útiles, que dando rubricado sus hojas por el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario supliendo en la sesión celebrada en el día de hoy.

Puegipunt a 3 junio de 1927



El Alcalde
Juan Riera

El Secretario
Juan Riera

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imp. de LA CASA DE LOS SECRETARIOS, de Bayer Hermanos y Comp.ª

Paseo de San Juan, núm. 6 y 10, bajos

Autentico al R. D. de fecha 26 de octubre
del corriente año 1927. Reintegró los folios que
que no están reintegrados del presente libro de
actos de sesiones de esta corporación con
los timbres correspondientes en que certifico

V.º V.º



El Alcalde
Juan Ripoll

Juan Torralba

S. Antonio Pous
 Gabriel Nouvel
 Narciso Vici
 Pedro de la Paulis
 Lorenzo Palmer



En la Villa de Puiggruñent a tres de junio de mil novecientos
 veintitres; siendo las ocho horas de la noche, se reunieron en se-
 sion ordinaria y en segunda convocatoria en la sala Capitular
 de esta Villa, los Señores Concejales del Ayuntamiento de la
 misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien
 habida raron absoluta de dichos Señores Concejales, declara
 abierta la sesion, dando lectura de su orden por la que in-
 fante Secretario de la sesion anterior que fue aproba-
 da sin modificacion alguna.

Se da cuenta y lectura de la correspondencia oficial reci-
 bida desde la ultima sesion y de despues dado a
 la misma y enterada la Corporacion aprueba este y siguientes
 y en la presente en la forma que proceda.

Iguamente se enteró de los ordenes y circulares reci-
 bidos que contienen los boletines oficiales ultimamente
 recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumpli-
 miento en todo lo de su competencia.

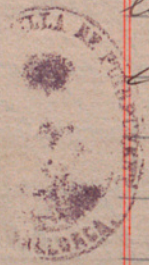
El Concejale D. Damiano Palmer, expone a la corporacion
 que el vecino de familia Ramon Benet Mony, le ha
 solicitado se le haga una baja en el Reparto de
 Utilidades del fincado año 1922 a 23, por hallarse dicho
 individuo casado por un hijo mayor de 18 años, cuyo
 hijo reside en Cuba desde hace mas de 3 años, sin
 que durante dicho tiempo, el hijo de referencia se ha-
 ya acordado en mandar nada a sus padres y por
 este motivo solicita el recurrente, le sea bajada
 la cuota que por dicho su hijo se halla acordado
 en los referidos repartos.

La corporacion Vista la peticion por el Concejale
 D. Damiano Palmer, acuerda quede por 8 dias sobre la
 mesa dicha peticion y que estudiado el asunto la
 mozoia resolvera.

Se acuerda por unanimidad en todos los concurren-

se de aviso al Hon. Concejo de esta Villa S. Mi-
guel Marquis; que como cuidante que es de ge-
tuar los jornales, que se necesitan en los caminos
públicos; que se cuenta a la cuenta de los
que se lozan verificado; y que cada trimestre
presente los que se lozan hechos y el lugar
donde se han hecho, de modo que quedará por
su cuenta el abovarlos de su bolsillo.

Y por ultimo se acuerda sean pagadas 1497.
a Miguel Pous Carbonell, en completo pago
de la cuenta que tiene presentada a esta co-
lectoria, de fecha 25 de junio de 1922, que importa
la cantidad de 647'05 p^{ta} de la barrera lu-
dra por el cementerio de esta Villa, y otros en sus
y sus habiendo otros asuntos de que trata
ninguno de los Concejales concurrentes al
acto, y por Presidente dio por terminada y
levantada la sesión de que certifico

 Gabriel Bonet

Bernardo Vici

Pedro Auto Barceló

Lorenzo Palmer

Juan Adrover

D. Antonio Pous
" Gabriel Bonet
" Bernardo Vici
" Pedro Auto Barceló
" Lorenzo Palmer

En la Villa de Puigpunyent a diez de junio
de mil novecientos veintitres; siendo los ocho
ras del día se reunieron en sesión ordinaria y se
quida convocada en la sala capitular de esta Villa
los Señores Concejales del Ayuntamiento de la

misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Mealea S. Antonio Pons Carbonell, quien
habilitaron absoluta en dichos Señores Concejales, de-
claro abierta la sesion, dando lectura de su orden por mi
escribano secretario a la sesion anterior que fue apro-
bada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial reci-
bida desde la ultima sesion y de despues dado a la mis-
ma y enterada la corporacion aprobo este y dispuso el
de lo pendiente en la forma que proceda.

Iguamente se entrego de las ordenes y circulares que
contienen los boletines oficiales ultimamente reci-
bidos y en su vista se acordo que mas exacto cumpli-
miento en todo lo en su competencia.

No habiendo ningun asunto de que tratar el Sr.
Presidente de la presente por terminada que ce-
rra con todos los asistidos y el infrascrito se-
cretario, de que certifico.

[Signature]

Gabriel Pons

Bernardo Vich

Pedro M^o Barba

Lorenzo Salmeron

Juan Carbonell

Silguencia

El Sr. Mealea, visto y mas numeros de Concejales
que han asistido a la sesion, y considerando conveni-
ente que se haga mayoria para celebrarla, suspen-
do la sesion por hoy, convocando seguidamente
junta extraordinaria para el dia 6 de actual, de
que certifico. Puigpuigut 17 junio 1922.

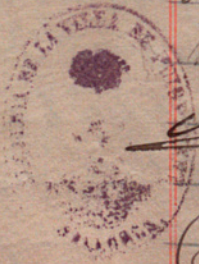
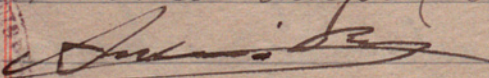
[Signature]

D. Antonio Pous
Pedro Ant. Barceló
Lorenzo Palmer

En la Villa de Puigpunyent a' veinticuatro de
junio de mil novecientos veintitres, siendo las diez
y seis horas del día se reunieron en sesión extraor-
dinaria convocada al efecto por el Sr. Alcalde D.
Antonio Pous Carbonell, quienes por a' los reunidos
que son en número suficiente de Concejales pa-
ra tenerla; que el objeto de esta convocatoria no
tenia otro objeto mas que revocar, o' seguir el
acuerdo de este Ayuntamiento en que tiene acor-
dado celebrar las juntas, en primera convoca-
toria los viernes y en segunda los domingos
a' las ocho de la mañana; pues ha oido mu-
chos pareceres en cuanto al particular, y por
que la mayoría pueda acordar lo que crea
mas acertado, ha sido este el motivo de esta
convocatoria, encargándoles el que dice, que
el día y hora que se señale, sean puntuales
en asistir; pues en quinto es siempre, tener
las juntas con la mayoría para resolver
los asuntos.

Vista la propuesta hecha por el Sr. Alcalde
se para a' discutir el asunto, y discutido su-
ficientemente se acuerda por unanimidad
que todos los concurrentes sean los mismos
días que ya estan señalados, viernes y do-
mingo; pero que en lugar de tenerlas a' las
ocho de la mañana, sean a' la hora de la si-
esta y seis de mismo.

Estando conformes todos los presentes, con lo acor-
dado el Sr. Presidente levanta la sesión, que firman
todos con miigo el Secretario de que certifico

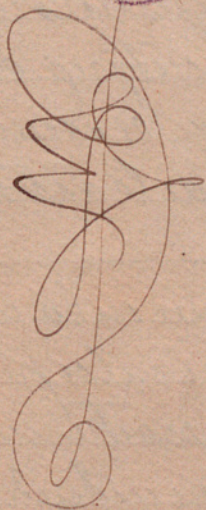
 

Pedro Ant. Barceló

Juan Melro

Lorenzo Palmer

D. Antonio Pous
 " Martin Viny
 " Pedro Antonio Boud
 " Lorenzo Palmar



En la Villa de Puigpuñent a primero de julio de mil novecientos
 veintitres, siendo las diez y seis horas, de la mañana, se reunieron
 en sesion ordinaria y en segunda convocatoria, en la sala ca-
 pitular de esta Villa, los Señores Concejales del Ayuntamiento
 de la misma cuyos nombres aparecen en expresado, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien
 habida votacion absoluta de dichos Señores Concejales, declaró
 abierta la sesion dando lectura a su orden por la que
 prescrito el actuario de la sesion anterior que fue a proba-
 da sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial re-
 cibida desde la última sesion y de despachos dados
 a la misma y enterada la corporacion aprobando y
 dejando a ofe la prudente en la forma que proceda
 lo que se enteró a las ordenes y circulares, que
 contiene los boletines oficiales, ultimamente reci-
 bidos y en su vista se acordó que sea exacto cumpli-
 miento en todo lo de su competencia.

El Sr. Presidente manifestó a los reunidos, que era
 llegado el momento, de proceder a examinar definiti-
 vamente y fijacion de las cuentas municipales del fi-
 nido ejercicio del presupuesto de mil novecientos
 veintitres a mil novecientos veintitres, para lo que se
 iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el
 particular tiene emitido la Comision de Hacienda
 previa la orden del Sr. Presidente y el infrascripto
 actuario ley con clara e inteligible voz y copre-
 sado dictamen y terminando que fue su lectura
 y luego el Sr. Presidente declaró abierta la discusion
 No habiendo ninguno Concejales que quiere hacer
 uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta
 que siendo ya suficientemente discutido
 el asunto procedia votar el dictamen y re-
 sultó así en votacion nominal resultado de apro-

badas por unanimidad. En seguida el Sr.
presidente manifiesta que aprobados y dicta-
dos de la Comisión de Hacienda, quedaban tam-
bien aprobadas las cuentas en su ración en la
forma de las propuestas, fijando su importe en
esta manera: Cargos: Ectore mil seis-
cientas cuarenta y cuatro pesetas, veinte cen-
tinos; y la Data: Ectore mil ciento cuarenta
y nueve pesetas, treinta y ocho centinos.

Existe para el ejercicio de mil novecientos
veintidos a veintitres; cuatrocientas noventa
y cuatro pesetas, ochenta y dos centinos; por lo
tanto debían pasarse las cuentas a la Junta mu-
nicipal a los efectos de la ley, exponiéndose an-
tes al público por el término de quince días a
efecto de reclamación en la Secretaría de este
Ayuntamiento acompañadas de los documentos
justificativos y con certificación de lo acordado
en la sesión por unanimidad.

Se da cuenta por el Secretario que en la rendi-
ción de cuentas, ha observado que en los prenu-
puntos refundidos, se llevan de arrastre unas
cuentas quiles de pesetas, que a su vez de estas
cantidades convendría que se hiciese la revisión
y acordarse su resolución en una de ellas, más
pesetas de manifiesto, el Sr. Alcalde se ocu-
pará de continuar llevando en dichos prenu-
puntos para otro día resolver la misma
opinión es la del Sr. Concejal interventor,
así que la opinión del Procurador Sindico
es de que todas las que sean cobrables se ha-
gan pagar, y así lo expone.

El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que
en sesión del 12 del mes pasado de junio, se qu-

do por su unanimidad una propuesta por el Concejal Don
 Samuel Palmer, y que opinaba y que dice se tiene
 que calentar, y proponia no dar lugar a tal recla-
 macion, pues en el mismo estado que que reclama
 son muchos los vecinos que se encuentran, la misma
 opinion es la del Concejal intervector, y el Procura-
 dor Sindico es de opinion, que si la reclamacion es
 que se le llede merito, se comprulbe, si paucos es
 que sea atendida.

En cuanto a la petition lredia por el vecino de fa-
 milia Donose Henry Bond, en que reclama, le sea paga-
 da la cuota de reparto de Utilidad de parados a los
 1922 a 22, por hallarse acotados por el jornal perso-
 nal, y solo pertenece por veche de la edad; el 10 de
 vista, junta la petition por unanimidad acuerda
 le sea rebajada a la mitad de referido año; y que
 ese acuerdo se pare aviso al cobrador.

El Concejal D. Pedro Antonio Marcelo, manifiesta
 a los señores que habiendo sido designado por el
 Sr. Alcalde para ir a solicitar y permirar
 en los propietarios, en las fincas que tiene de
 parcelas Caminos vecinales a la carretera de Puig-
 punt a Espodas, como resultado, da cuenta
 que los a lredos Señores, se mostraron por
 de pronto conformes, en condicion que antes que
 recibiesen el terreno con el Jefe de Obras publicas
 para cerciorse de todo, y que despues de lredos
 darian cuenta, y la Corporacion se da por
 enterada.

Vista la solicitud, presentada a esta Alcaldia
 por la vecina de esta Villa Catalina Metti,
 dueña del Cuartel de la guardia civil, en
 suplica en que le sea permitida la ven-
 ta, o alquilo de dicha habitacion, por los

motivos quinidias; se acuerda por unanimidad en todos los presentes, se deje sobre la mesa dicha solicitud para su estudio; y que resolverá en cuanto a la misma. Despues se bien enterado.

Tambien se acuerda por unanimidad en todos los presentes, sea pagados un trimestre a todos los empleados municipales, y todo el año al el que son los repartos de Consumos y territoriales, carbón, p. f.olio, sellos, el periodico el dia, 2 trimestres en la Almudaine, todo correspondiente a años 1922 a 1923, como igualmente lo correspondiente por quintas, y por ultimo se acuerda sean pagadas las cuentas presentadas por D. Gabriel Sotater en modificacion a D. Bartolomeo Martones a el portillo de D. Mateo Curiel de una subasta, a el camino de faldia como igualmente se acuerda sea pagada la mitad de la cuenta de una subasta, de habido visto la piedra meguero a el camino que de Puigp. conduce a Palma, que importan la suma de 215 75 pta.



[Signature]

Martín Sotater

Pedro Sotater

Lorenzo Palmar

[Signature]

S. Antonio Pous
Pedro Antonio Bardo
Lorenzo Palmer



En la Villa de Punguement a ocho de Julio de mil no-
vecientos veintitres; siendo las diez y seis horas del día
se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convoca-
tória en la sala capitular de esta Villa los señores Con-
cejales del Ayuntamiento en la misma cuyos nom-
bres al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien habida
razón absoluta de dichos señores Concejales declaró
abierta la sesión dando lectura de su orden por la
y infrascripto Secretario de la sesión anterior que
fue aprobada sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial
recibida desde la última sesión y de despachos de
la misma y enterada la corporación aprobó este
después y de la pendiente en la forma que precede
Igualmente se enteró de los ordenes y circulares
que contienen los boletines oficiales últimamente
recibidos y en su vista se acordó y mas exacto cum-
plimiento en todo lo de su competencia.

El Concejal D. Pedro Antonio Barceló, manifestó
a los reunidos que el día siete del que rige, fue
a visitar al Jefe de Obras públicas para saber
el resultado de las gestiones que tiene. Indica y
fereente si los Señores ediles o no gratulaban
y terreno por donde tiene que pasar la carrete-
ra que en Punguement tiene que en palmar
sobre la de exportar y hallen; que varios se-
ñores se habían referido, visitar al Jefe de
Obras para saber el cuero que sabe de tomar y
en la visita que le hizo dicho Sr. Jefe
me ha manifestado que los aludidos señores
no habían acudido a verle, como así se con-
prometieron lo cual da cuenta para co-
nocimiento de esta Alcaldía debiendo

se entienda tomar medidas en contra del particular.

El Concejal D. Martin Vey expone, que vista y acordado que tiene acordado esta corporacion de que el Perro caminero tiene que dar cuenta cada trimestre de los jornales verificados en los caminos vecinales de caros y demás objetos por cuenta de este Apto. y librando pagado ya el trimestre, sin que de ello se liara dada cuenta, expone se de cumplimiento al acuerdo tomado.

Se acuerda la distribucion de fondos de los meses Mayo Junio y de actual mes de Julio consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capitulos y articulos de vigente presupuesto de gastos con entera sujecion a las disposiciones de Contabilidad vigentes.

Tambien se acuerda por unanimidad la aprobacion de las cuentas de cargo y data presentadas por el Aprobado de este Apto. D. Domingo Quintanilla respectivas al 1º trimestre del corriente año 1922 de A. H. acordando ademas la corporacion que se liara los asientos en los libros respectivos.

Justificando mas asuntos de que tratar, ninguno de los Concejales presentes o de lectura, el Sr. Presidente de la presente posterguina que la firma todos coningo el Secretario de que certifico.



[Signature]

Pedro e M. D. Barre le

[Signature]

Lorenzo Palau

[Signature]

J. Antonio Pous
 " Pedro Ant. Nardio
 " Lorenzo Palmer

En la Villa de Puzos a quince de Julio de mil nove-
 cientos veintitis, siendo las diez y seis horas del día se
 reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocato-
 ria en la Sala Capitular de esta Villa, los Señores Con-
 cejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nom-
 bres al margen se expresan, bajo la presidencia del
 Sr. Alcaide D. Antonio Pous Carbou, quien ha-
 bida ratado absoluta de dichos Señores Concejales, de-
 claró abierta la sesión dando lectura de su orden po-
 nien infrascrito Secretario a la sesión anterior que
 fue aprobada sin modificación alguna.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia ofi-
 cial recibida desde la última sesión y de despa-
 chos dados a la misma y enterada la corporación
 aprobó este y dispuso que se le pendiente en la for-
 ma que precede.

Seguientemente se enteró de las órdenes y circulares re-
 cibidas que contienen los boletines oficiales últi-
 mamente recibidos y en su vista se acordó y quedó
 exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.
 Se acuerda por unanimidad de todos los presentes
 dar las oportunas órdenes al Recaudador de
 este municipio D. Juan Pous, para que
 haga ejecutar el año 1921 a 22 por la vía de
 apremio, dentro el plazo de 3 semanas; y des-
 pués de hecho presente liquidado el referido
 año 1921 a 22, y que de lo que adelante se debe
 en concepto de la cobranza de los repagos
 repagos, tal como le corresponde.

Propuesta del Sr. Presidente se acuerda por
 unanimidad de todos los concurrentes, se
 ofrezca al Sr. Rector de esta Villa, la cele-
 bración de la fiesta cívico religiosa que
 anualmente costea esta corporación en

honor de su Santo titular y día 15 del pro-
ximo mes de Agosto de cada año, abonando
le la suma de ciento cincuenta pesetas con-
signadas en los actuales presupuestos; caso
de que dicho Sr. no acepte este ofrecimiento
que se publique un bando para conoci-
miento del vecindario, que es que quiera en-
cargarse de la referida fiesta y presente a
esta Alcaldía un plano en las mejores con-
diciones, se le será adjudicada por su cuen-
ta la fiesta y le serán abonadas las 150 p.
consignadas en los actuales presupuestos, por
tas. fin.

Ademas se acuerda por unanimidad sea pa-
sado aviso al vecino de esta Villa Guillermo Mar-
quis Baura como encargado que fue de la fin-
ta y año pasado, para que manifieste a
esta Alcaldía las 2765 p.^{tas} que figuran
en las cuentas por su mismo presentadas, en que
forma fueron invertidas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar uni-
guis a los Concejales concurrentes al acto el
Sr. Presidente de la Sra. firmada y firmaron
Todos los presentes con unigo el Secundo de quálque



[Signature]

Pedro M.^{te} Barceló

[Signature]

Lorenzo Palmeri

[Signature]

D. Antonio Pous
 " Pedro Atut. Nardis
 " Lorenzo Palmer



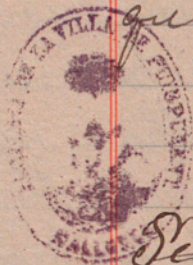
En la Villa de Puigpiumient a veintidos de Julio de mil novecientos veintitres, siendo las diez y seis horas del día se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carboull, quien habida razón absoluta de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por un y infrascripto secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones alguna. Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despachado a la misma y enterada la corporación aprobó esta y dispuso y de la pendiente en la forma que proceda.

Iguafuente se enteró de los órdenes y circulares recibidas que continúan los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó y una exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acuerda por unanimidad de todos los concurrentes, que para la resolución definitiva de las cuentas presentadas esta semana al obrero en cargo de la fiesta popular de este pueblo, y de año último parado, Guillermo Marqués Naura, que se dejó sobre la mesa para resolverla la próxima sesión que celebre este Ayuntamiento, así lo manifiestan todos los presentes.

También se acuerda por unanimidad de los concurrentes, que aperson en que esta Corporación entregue las 150 pta. a los que quisieran encargarse de llevar la fiesta por

pulas cívicas, religiosas por el santo título
 en este pueblo, ó sea el día 15 de Agosto
 próximo, por no habiéndose querido llevar el
 Cura parroquial por su cuenta; que le sean
 entregados los papeles a dichos señores, como lo habían
 hecho los años anteriores y así queda acordado.
 Fues habiendo mas asuntos en que tratar
 uno de los Concejales concurrentes al acto
 el Sr. Presidente de la presente por terminada
 la que la firmaron conmigo el Secretario de
 que certifico.



[Signature]

Pedro Ant. Ballester

Lorenzo Palmer

Juan Arce

D. Antonio Pons
 « Pedro Ant. Ballester »
 Lorenzo Palmer

En la Villa de Pungapunt a veintinueve de
 Julio de mil novecientos veintitres; sin
 faltar las diez y seis horas del día se reunieron
 en sesión ordinaria y segunda convocato-
 ria en la sala Capitular de esta Villa los
 señores Concejales del Ayuntamiento de
 la misma cuyos nombres al margen se
 expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Antonio Pons Carbonell, quien habien-
 do raron absoluta en dichos señores Conce-
 jales acordó haber la sesión, dandoles

tura de su orden por mi infrascripto Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

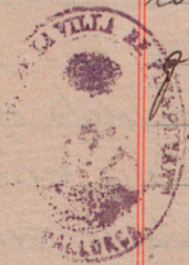
Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la corporación aprobó lo que se dispuso y de la pendiente en la forma que proscribió.

Igualesmente se enteró en las ordenes y circulares recibidas que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó que se cumplieran en todo lo de su competencia. Apropuesta por el presidente y por unanimidad de todos los concurrentes se acuerda sea pagada la cuenta presentada a esta Alcaldía por el encargado de la fiesta popular civil y religiosa celebrada en este pueblo por el tanto Titular de mismo, que dirige esta corporación, al que fue encargado D. Guillermo Marquí Trane, que importa la suma de treinta y veintitres pesetas y cincuenta centavos.

También se acuerda por unanimidad que el encargado de la fiesta civil y religiosa que se tiene que celebrar este año sea entregado al que lo solicitó D. Baltasar Jaralla por haberse presentado a esta Alcaldía el pbe no con las mejores condiciones y que se le abone a dicho por la suma de ciento cincuenta pesetas, la mitad antes de la fiesta y la otra mitad después de parada la fiesta, o sea el domingo proximo.

Y no teniendo otros asuntos se que tratar ninguno de los Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente de la presente

acta por terminada que la forman todos
los asistentes al acto cuando el Secretario de
quien certifique



[Signature]

Lorenzo Palmer Pedro Antonio Barceló

En la Villa de Puigpunyent a cinco de Ago-
sto de mil novecientos veintitres; siendo las
diez y seis horas del día, y en segunda con-
vocatoria, y no habiéndose presentado nin-
gun concejal, el Sr. Presidente levanta
el acta, o la suspende para el día doce
de que yo como Secretario certifico

Antonio Pons
Pedro Antonio Barceló
Lorenzo Palmer.

En la Villa de Puigpunyent a doce de
Agosto de mil novecientos veintitres; siendo
las diez y seis horas del día se reunieron
en sesión ordinaria y en segunda convocato-
ria en la Sala Capitular de esta Villa
los Señores Concejales del Ayuntamiento
en la misma o algunos nombrados a margen
se reunieron bajo la presidencia del

Por Alcalde D. Antonio Pons Carbonell, quien ha-
bida rorou absoluta de dichos señores Concejales
electos abierta la sesión, dando lectura de su or-
den por mi infrascrito Secretario a la sesión
anterior que fué aprobada sin modificación al-
guna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia
oficial recibida desde la última sesión y de des-
pacho dado a la misma y enterada la corpora-
ción aprobó este y dispuso que de la prudencia en la
forma que proceda.

Iguamente se enteró de las ordenes, circulares
recibidas que contienen los boletines oficiales ul-
timamente recibidos y en su vista se acordó el
mas exacto cumplimiento de todo lo que con-
petencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda se-
ñalar para el 15 p.m. al Sr. Daltara Nicolau
por la fiesta que tiene de celebrarse el día
15 y 16 del actual mes como encargado que es
de la escuela y parada que sea y sean cum-
plido bien y se seran abonadas las otras 15
cantidades de 150 p.m. que se obligó esta Corpo-
ración a abonar, si se hacía buena fiesta
tambien se acuerda se pague el 15 trimestre
del año 1922 al Sr. Secretario de esta. Se-
ñalando asimismo algunos magistrados al Sr. Pre-
sidente de la presente por terminada, firmando
todos los presentes con sus respectivos nombres.

[Firma]

Lorenzo Pons Carbonell



D. Antonio Pous
Gabriel Nouel
Bernardo Vique
Pedro Auto Nardio
Lorenzo Palmer
Antonio Guep

En la Villa de Purgimient a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veintitres, siendo las diez y seis horas del dia se reunieron en sesion ordinaria y en segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta Villa, los señores Concejales de Ayuntamiento de la misma cuyos nombres aqui se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien habida por su absoluta de dichos Señores Concejales declaro abierta la sesion dando lectura de su orden por un el infrascrito Secretario a la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y de despatches dados a la misma y enterada la corporacion aprobo este y dispuso de la pendiente en la forma que proceda.

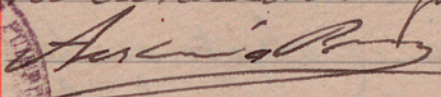
Iguosamente se entere de las ordenes y circulares recibidas que contienen los bolletines oficiales ultimamente recibidos que se venen a acordar y mas exacto cumplimiento en todo lo que de su competencia.

Se acuerda la distribucion de fondos para el corriente mes, consistente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes capitulos y articulos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujecion a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Tambien se acuerda sea pagada una cuenta en cinco pesetas a Bernardo Vique, importe de una cuerda de saca agua en los pozos publicos de esta Villa y lugar de

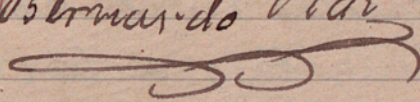
Galicia, según factura presentada.
 También se acuerda pagar otra factura de 880 p. im-
 porte de la luz pública que tiene instalada este
 est.º correspondiente al finido mes de julio, por
 880 pes.

Y por último se acuerda sea pagada la total cuen-
 ta de 180 p. al encargado de la fiesta D. Nalto-
 sa Fralla, por habido hecho tal como se ha-
 bía comprometido.

Los habiendo mas asuntos de que tratar el cor-
 presidente de la junta acta por terminada
 que la forman todos los asistentes al acto de
 su lectura conminos el secretario de que certifique
 Asen.  Gabriel Bone



Bernardo Vidi

 Pedro de S. Barrio

Lorenzo Palmar



Antonio Claver


 Juan de la Cruz

8 Antonio Pous
Gabriel Noues
Bernardo Vidal
Pedro Ant. Baudis

En la Villa de Puigpunent a' veintiseis de Agosto de milnovecientos veintotres, siendo las siete horas del dia, previa especial convocatoria, se reunieron en sesion extraordinaria, en la Sala Capitulon de esta villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se copre-
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, al objeto por el cual habian sido citados, y habiendo mimero suficiente de dichos señores, el Presidente declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente manifiesta a' los reunidos que el objeto de la sesion extraordinaria, era para darlos cuenta del Acta-
tado hecho en la Secretaria de este Ayuntamiento, y de las diligencias hechas por el mismo, como igualmente el resultado obtenido.

Y todos los presentes de comun acuerdo lamentan se haya recibido tal hecho, no queriendo parte en nada con la comra que se instruya, pero si desear se castigue y autorlo' autores del hecho con las penalidades de la ley, por el deseario afortunamiento que tuvieron salvando la responsabilidad de todo los concejales, incluso de sus Secretario por considerarle, no sea culpable en el referido hecho.

Acordaron ademas, facultar a dicho Secretario para que haga se-
nuevos los salarios y repartos que le faltado, exactamente iguales a' los que



estaban ludros

Y habiendo terminado y depito en la sesión ordinaria, y por Presidente de y acto por terminado que lo firman todos los presentes al acto con sus go y Secretarios en quicertificas.

Gabriel Bonet

Bernardo Vidi Sec. 1º J. Bonet

Juan Carlos

D. Antonio Pour
" Bernando Vidi
" Lorenzo Palmer

En la Villa de Puzosmunt a dos de Septe de mil nooveientos veintetres; siendo las diez y seis horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, en la sala Capitular de esta Villa, los Señores Concejales de Ayuntamiento en la reunión, cuyos nombres apuntes que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pour Carbonell, quien habida razón absoluta de dichos Señores Concejales en el acto abierta la sesión, dando lectura de su orden por mi quifrasento Secretarios en la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna. Dione cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la corporación aprueba este y dispuso que se la preside en la forma que proceda.

11
Consecuente se enteró de las ordenes y
circulares recibidas que contienen las
boletines oficiales últimamente recibidos
y en su vista se acordó y mas exacto cum-
plimiento en todo lo de su competencia
se acuerda la distribución de fondos pa-
ra y corriente mes corriente en una do-
ce ave parte en todas las consignaciones
de los diferentes capitulos y artículos
del vigente presupuesto de gastos, con es-
tricta sujeción a las disposiciones de
contabilidad vigentes.

Se acuerda por unanimidad de todos los
presentes, ha entregado el talonario de
los reportes sustitutos en utilidades
para y corriente año milnovecientos
veintitres a veinticuatro, al Recaudador
de este Ayto. D. Juan Poch, para que
pueda doblarlo, lo mismo y en correa-
jes de lujo y sus talones; haciendo ade-
mas un bando para que dichos repor-
tes 1º y 2º trimestre recobren el día 1.º de
septiembre.

Además se acuerda por unanimidad
hacer otro bando, dando 5 días de tiempo
para el que quera hacer las obras que
tienen de verificarse, al poro en San
Pru de Pais; y tomados por ruba-
tuen los 5 días de tiempo para presen-
tar un plano, y segun las condiciones
que lo presentan y buenos precio, lo seran
adjudicadas a su favor las referidas o-
bras; y que los informes se daran en
la Secretaria para los que quieren fauor

parte.

Tambien se acuerda por unanimidad, dar como probe
su solemnidad a la vecina de Salilla Catalina Mi-
rallas Riera, por su viuda con tres hijos menores,
y que se avise al Medico para que la tenga como tal.
Apropiada en los Prudente se acuerda por unani-
midad de todos los concurrentes en cargo al Sr. vica-
rio del lugar de Salilla, la celebracion de la fiesta ci-
vico religiosa que anualmente se celebra en dicho
lugar y dia 8 del actual en honor de la Virgen
abonandole a dicho Sr. la cantidad en retenta-
peretas, conignadas al presupuesto; y ademas
en cargo del orden publico y en todos los actos
a D. Hernando Vico Marquis Alcala Pedarneo
en dicho lugar, y abonar tambien a dicho Sr.
la suma de 20 p^{tas} por los gastos extraordina-
rios que se ocasionen en la referida fiesta.
Se acuerda por unanimidad el pagar un trimestre a los
los cumplidos y las medicinas de los probes de solemnidad
correspondientes al año 1922 a 23. Tambien se acuerda pa-
gar el completo pago en la piedra en gruesos que re-
llevo por cuenta de esta Alcaldia al camino que se le
concede a Palma; y tambien se acuerda pagar una sum-
ta en jornales y materiales, cumplidos en la Sec-
taria en este Ayuntamiento a D. Juan Poca, que importa la
suma de 200 p^{tas} y como no hay conignacion en los acta-
les presupuestos, se acuerda sea pagada del capitulo en
Gastos de los

Quo habiendo otros asuntos de que trata el Sr. Prudente
de la presente por terminada que la firman todos los presentes
a la lectura conmigo el Secretario de que certifico

Lorenzo Palmer Bernardo Vico



Lorenzo Palmer

Juan Poca

D. Antonio Pous
 " Bernardo Vici
 " Pedro Ant. Barceló
 " Lorenzo Palmer

En la Villa de Puigpunyent a nueve de
 sept. de mil novecientos veintitres, siendo
 las diez y seis horas del día, se reunieron
 en sesión ordinaria y en segunda convocato-
 ria en la sala Capitular de esta Villa los
 señores Concejales del Ayuntamiento en la
 misma cuyos nombres aparecen a no-
 prason bajo la presidencia de D. Antonio
 Pous Carbonell, quien habida ra-
 zon absoluta de dichos señores Concejales
 declaro abierta la sesión dando lectura
 de su orden por mi es infrascrito Secretario
 de la sesión anterior que fue aprobada sin
 modificación alguna.

Dio cuenta y lectura de la correspon-
 dencia oficial recibida desde la última sesión
 y de los despachos dados a la misma, y enterada
 la Corporación aprobando y disponiendo de
 la pendiente en la forma que proceda
 Igualmente se enteró de las órdenes y cir-
 culares que contienen los boletines oficia-
 les ultimamente recibidos que se vista se
 acuerdo y mas vasto cumplimiento en todo
 lo de su competencia, no habiendo mas que tratar



Bernardo Vici

Lorenzo Palmer Pedro Ant. Barceló

Juan Barone

D. Antonio Pous
 " Fernando Vici
 " Moisés Vértiz
 " Lorenzo Palmer
 " Damián Palmer
 " Osofo Montaner
 " Antonio Cuspi



En la Villa de Puigpunyent a diez y seis de Sept. de mil novecientos veintitres; siendo las siete horas del día se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria en la sala Capitular de esta Villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien habida razón absoluta de dichos Señores Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por un infrascrito Secretario, de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dieron cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de despachos dados a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las órdenes y circulares que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó que mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la comunicación de obras públicas de esta provincia, en la que esta nos es trasladado, en la recibida de S. M. el Rey que S. J. Se acuerda con lo propuesto por la Dirección general de obras públicas de Madrid en fecha 15 de Agosto último parado, en las que nos conceden la aprobación del proyecto del camino vecinal de Puigpunyent a la Carretera de Palma a 'Escapellada' por S. Cartay n.º 428; y la cantidad en 52,565'12, en cuya comunicación me honro en dar conocimiento en el día de hoy.

La corporación lo ha visto con mucho gusto por su este camino de mucha necesidad e

importancia, acordando por unanimidad,
en nombre de la corporación y el pueblo, decir
a V. E. las mas expresivas gracias, para que
se digna hacelas extender a S. M. el Rey y
a la Dirección General de obras públicas de
Madrid; intercediendo además de dicha
superioridad, nos sea concedida la gracia
que unidos le suplicamos; En dichas obras
se empiecen en el mas breve plazo posi-
ble, por ser de tantísima necesidad para
las vías de comunicación con los dos pueblos
voluntades de Puigibá y Capdeba; conce-
diendo a la vez cantidad para el comienzo
de dichas obras.

También se da cuenta por el Sr. Alcalde
de una comunicación recibida de la Alcal-
día de Palma, replicando, sean pagados
por este municipio las cuotas carcelarias en
que se halla en default, que son la de
9 años; empezando por el año 1912; y la corpo-
ración visto que lo que piden es justo se
acuerda sean pagadas dichas cuotas en
la forma que este al alcance de la corpora-
ción; y que por lo que se le pague la de año
1912 que importa la suma de 211'05 p. y
las demás ya se acordaron.

También se da cuenta por el Sr. Alcalde
que en la sesión del día 2 de actual se acordó
el dar por subasta las obras que tienen que
efectuarse en el pazo de San Mm de Bai; en
cuya subasta solo ha presentado el can-
pintero D. Pedro Bat. Marcelo Jm, que se
compromete a hacer dichas obras en la for-
ma y plano que constan en este Apta. por

el precio de seiscientos pesos; al que la corpora-
cion, vista no se le presentado otro postor, se le que-
dan adjudicas a su favor, dandole un mes de tiem-
po para efectuarlas; abonandole la mitad de
la suma al principio de haberse empezado la obra,
y la otra mitad al estar concluida y recibida por
la junta de obras.

El Concejal en este Ayuntamiento D. Damian Palmer Rujal
trase presente a la Corporacion, que veria con gusto
se solicitara por via de la misma al propietario de
la finca Sr. N. de este termino, se dignara ac-
ceder lo que en tiempo atras se le habia pedido,
que era un camino que desde la Villa en pal-
mora derules a S. M. de, por dentro de can franco
como igualmente el uso de dicho lugar,
por ser de tantisima conveniencia para el pu-
blo; y la corporacion, vista la propuesta del
referido Concejal solicita un plazo de 8 dias
para probar como se tiene en la ley y resol-
ver; y que en la proxima sesion se acordara lo
que se crea sea conveniente.

Los habiendo otros asuntos de que tratar, ningun-
o de los Concejales concurrentes al acto el Sr. Pre-
sidente de la presente por terminada queda firmant-
do, con quito el desentran de que certifica.



Gabriel Bone

Martin Yeny

Bernardo Vich

Anso Marques

Lorenzo Palmer

Damian Palmer

Juan Adroal

D. Antonio Pons
 " Lorenzo Palmer
 " Daniel Palmer
 " Pedro Cuto. Marcelo

En la Villa de Puigpunyent a veintitres de Septbr. de mil novecientos veintitres, siendo las diez y seis horas del día se reunieron en sesión ordinaria y en regu-
 da convocatoria en la sala capitular de esta villa los señores Concejales de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pons Carbonell, quien habida razón absoluta de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por mi e infrascrito Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la corporación aprobó este y dispuso se de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de los órdenes y circulares que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó se cumpliera exactamente en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Alcalde, este manifestó que en la última pasada sesión el Concejale D. Daniel Palmer propuso a la corporación que vería con gusto se solicitara al propietario de la finca S. N.º, D. Fernando Gómez, para que se dignara acceder a un rancho en la unión de la Villa con son por por creer era de suma necesidad por el pueblo, y dicha propuesta se dejó en cima de la mesa para estudiarla. Puso dicho Alcalde propone a todos los reunidos que esta conformes en solicitarle la referida



propuesta y que se le suplique a' dicho Sr. si esta conforme en ceder voluntariamente, lo que confiesa del mes de Noviembre ultimo prorrogado se le fué pedido por una comision de este Ayto. y mas que se digne aceder solares por dichos lugares, para el engrandecimiento de los pueblos, esta es la opinion de dicho Alcalde, y todos los reunidos estan conformes que asi se le sea pedido, y que se digne contestar cuando mas pronto mejora a' lo que le solicito. Sin habiendo otros asuntos de que tratar, ninguno de los Concejales concurrentes al acto y Sr. Presidente da la presente por terminada que la firmen conmigo el Secretario de que certifico.



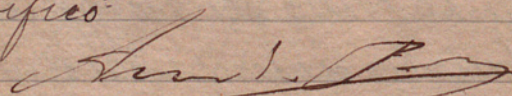
Lorenzo Palmer Pedro de S. Barceló

Damian Palmer

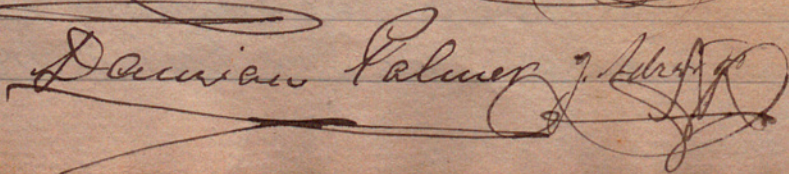
Guillermo de S. Barceló

En la Villa de Punguierent a' veintitres de septiembre de mil novecientos veintitres, siendo las diez y siete horas del dia y estando reunidos en sesion extraordinaria los señores del Ayto. con acuerdos al efecto por el Sr. Alcalde, y habiendo de numero suficiente para celebrarla. El Sr. Presidente manifiesta, que en sesion

extraordinaria celebrada por esta corporación
en fecha 24 de junio último pasado, se
acordó: celebrar las juntas en primera con-
vocatoria los viernes de la semana, y hora
de las diez y seis; y en segunda los domingos
a la misma hora; y así han venido celebra-
doe hasta la fecha: pero como quiera que
por suplica de algunos Concejales, se
manifestaban que este tiempo no era pro-
picio para ellos y tenerlas a estas horas
esto es el motivo de haber criado a todos
para que manifestan su parecer, en
cuanto a los días y horas que tienen de
celebrarse; y estando presentes todos, acuer-
dan y tienenlas, como anteriormente se te-
nían que era los viernes a las ocho de la ma-
ñana en 1.^a Convocatoria; los domingos en
segunda a la misma hora: este acuerdo
está aprobado por ocho votos contra uno:
pues el Concejal D. Pedro Ant.^o Barcello
propone se tengan los mismos días, pero
a las tres horas: no estando conformes nin-
guno de los demás Concejales; quedando por
lo tanto que se tendrán la hora acordada.
Y estando conformes con la resolución propor-
ta por la mayoría, firman la presente todos
dándola por terminada el Sr. Alcalde de que
certifico.

Lorenzo Palmer Pres. Int.^o Barcello


Damian Palmer J. Int.^o

D. Antonio Pous
 "Pedro Antonio Paches
 "Domingo Palmer

En la Villa de Ruygüent a treinta de Septbre de mil
 novecientos veintitres, siendo las ocho horas de día
 se reunieron en sesión ordinaria y en segunda con-
 vocatoria, en la sala capitular de esta Villa, los Se-
 ñores Concejales del Ayto. de la misma cuyos nom-
 bres al margen se expresan, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carboull, quien ha-
 bida raton absoluta de dichos Señores Concejales se
 claro abierta la sesión, dando lectura al su orden
 promulgado infrascrito. Leídas en la sesión ante-
 rior que fue aprobada sin modificación alguna.
 Se da cuenta y lectura de la correspondencia oficia-
 lizable de la última sesión y del despacho
 dado a la misma y enterada la corporación
 aprueba este y despacha el de la pendiente en la
 forma que preceda.

Seguamente se enteró de las ordenes y circula-
 res que contienen los bolitines oficiales últi-
 mamente recibidos y en su vista se acordó y se
 exacto cumplimiento a todo lo de su competencia
 se da cuenta por el Sr. Alcalde, de la circular su-
 plicada inserta al B. O. de esta provincia del día
 18 de Septbre o sea siete mes, referente a la matanza
 de cerdos para que se abra cumplimiento como
 se ordena y la corporación se da por enterada, con
 promutillado a darle el mas exacto cumplimiento
 tambien se da cuenta por el Sr. Alcalde, que
 el Sr. Camarero D. Miguel Marqués Palmer, acopio
 de aguantar mas de los cargos, por no bastarle
 para el sostenimiento de su familia y viro-
 le cuenta de sueldo de sueldo de sueldo. Mandado dicho
 Camarero manifiesta lo propuesto, al que el
 Ayto. le suplica, se de tiempo un mes para
 resolver, o bien buscar otro, y en esta for-

una quida resulto.

Tambien se acuerda por unanimidad de
todos los presentes resolver lo que verbal-
mente ha solicitado y pedido en esta villa
D. Juan Arboz Fort. que suplica se este
corporacion se le de autorizacion para edi-
ficar una codicia en el lugar en con-
vino, y punto nombrado carretera de la
instalacion y el Ayto. se obliga con la junta
de obras a darle la referida calificacion
se aprueba tambien sean pagados unos
jornales hechos en los caminos vecinales de
Saltillo segun recibo presentado.

Despues de haberse tratado otros asuntos de que tro-
tan ninguno en los Concejalos existentes
y acto de el Sr. Presidente de la presente
por terminada que la firmase todos los
presentes a la lectura, coningo y de-
tano de que certifico:



Atestado

Lorenzo Salmer

Puro Ant. Barceló

Juan Arboz Fort.

D. Juan Ripoll Moré
 " Matías Naura
 " Julián Habres
 " Bartol. Mayans
 " Guillermo Marquis
 " Miquel Palmer
 " Francisco Palaguer
 " Guillermo Naura
 " Juan Viny

En la Villa de Puigpuig a dos de octubre de mil
 novecientos veintitres; siendo las nueve horas del
 día, previa especial convocatoria, por mi infrascrito
 Secretario, fueron citados los señores Vocales asociados
 de este Ayuntamiento, conforme ordena, el R. D. de
 treinta de Septe último, inserto al R. O. extraordinario
 de primero de actual, en el que quedan desvellos to-
 dos los Ayuntamientos de España; que tienen que ser
 legalmente substituidos con los referidos Vocales aso-
 ciados arreglándose a los arts. 64, 65 y 68 de
 la Ley municipal, teniendo presente lo que previene
 el referido R. D. y presentando todos los ya dichos
 señores, con la asistencia de los Concejales de
 Puerto de la Guardia civil, reunidos al efecto, en
 reprensación de la autoridad militar conforme
 me esta prevenido, se procede a dar lectura por
 mi infrascrito Secretario, al R. D. en referencia,
 tiene enterados todos de su contenido, procedie-
 ron su votación secreta, a la designación de
 entre los mismos, conforme ordena el art. primo
 del ya dicho R. D.; a la elección de Alcalde
 Presidente, resultando elegido por seis votos, con-
 tra tres en contra D. Juan Ripoll Moré; quien
 después de dar las gracias a los compañeros por
 la inmensa destitución con que le habían
 nombrado; pasó en seguida a ocupar la Pre-
 sidencia, tomando las insignias de su car-
 go; Seguidamente se procedió a la elección de
 primer Teniente de Alcalde; y practicado
 el ejercicio resultó elegido por unanimi-
 dad Don Matías Naura Ripoll; procla-
 mado por el Sr. Presidente, procedió a dar-
 le posesión de su cargo. Acto continuo, se
 procedió en la misma forma, a la elección



de segundo teniente Alcalde, y practicado el
escrutinio resultó elegido por unanimidad Don
Julian Habres Henríquez, y proclamado por el
Sr. Presidente la posesión de su cargo. Los
que corresponden por la escala de artículos 20 de la
ley municipal se han proclamado, el 1.^{er} teniente
D. S. Matías Naura Ripoll por el Distrito y
la jurisdicción de la Villa de San Juan, San Do-
na y Superna; El Segundo teniente D. Ju-
lian Habres Henríquez, para el lugar de
Palilia. Acto seguido el Sr. Presidente ha
llevado presente que atento a la ley munici-
pal vigente, ha de procederse a la elección
de Procurador Judicial, resultando elegido
por unanimidad D. Bartolomé Mayans
Hodó, tomando posesión de su cargo; Igua-
mente fue elegido por unanimidad de todos,
el Corceja Interventor D. Guillermo Mar-
quis Naura, conforme esta prevenido.
Resultando constituido y organizado equi-
vo Ayuntamiento en la forma siguiente;
D. Juan Ripoll Morell, Alcalde Presidente
" Matías Naura Ripoll, primer teniente
" Julian Habres Henríquez, segundo teniente
" Bartolomé Mayans Hodó, Procurador Judicial
" Guillermo Marquis Naura Corceja Interventor
" Miguel Palmer Naura Corceja
" Francisco Valaguer Habres id.
" Guillermo Naura Hinoja id.
" Juan Xúy Ripoll id.
Tomando en este acto posesión de sus cargos
Acto continuo, en cumplimiento de lo dis-
puesto en el art. 57 de la ley municipal
se procedió sobre los días y horas en que

deben celebrar sus sesiones ordinarias y despues de una
breve discusion se acordó por unanimidad celebrar
una semana, todos los viernes, a las ocho horas de
dia y en caso de no quierre numero suficiente de
dichos Concejales para celebrarla en primera convo-
catoria, sin necesidad de nuevo aviso, se reuniran
en segunda y domingo a la misma hora de la noche.
Y siendo las ocho horas de dia, el For. Presidente dió
el acto por terminado, convocando a todos los señs.
pares para reunirse, en nueva, a las diez
y seis horas de la noche, para continuar en lo orde-
nado en el mencionado N. D. y firmaron todo lo
actuado conningo el Secretario de que certifico.



Juan Ripoll

Natias Barrera

Julian Nabrés

Bartholome Mayor

Guillermo Marquez

Miguel Polanco

Fernando Belaguer

Guillermo Baura

Juan Verry

Juan. Ina. Ponce

Juan Martin
Bermudez

Juan Labrador

D. Juan Ripoll } En la Villa de Puigpunyent a siete de octubre de mil
 " Matias Paura } novecientos veintitres; siendo las ocho horas del día
 " Julián Habres } se reunieron en sesión ordinaria y en segunda con-
 " Bartolomé Mayans vocatoria, en la Sala Capitular de esta Villa, los señores
 " Guillermo Marguieres Concejales en la misma, cuyos nombres a un-
 " Miguel Palmer } que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 " Francisco Dalaguer } D. Juan Ripoll Morell, quien habida caran-abro-
 " Guillermo Paura } lita de dichos señores Concejales declaró abierta
 " Juan Ventú } la sesión dando lectura de su orden por un in-
 } frascripto elutano de la Sesión anterior que fue
 } aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial
 recibida desde la última sesión y del desgrado dado
 a la misma y enterada la corporación aprobas-
 te y después de la pendiente en la forma que
 proceda.

Igualmente se enteró de los órdenes y circulares
 que continúan los boletines oficiales ultimamen-
 te recibidos y en su vista se acordó que se exacto
 cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se ordenó al Sr. Presidente y por unanimi-
 dad en toda la corporación, se acuerda, im-
 poner el 50 p. sobre el valor en las cédulas
 personales para el próximo año de mil no-
 cientos veinticuatro a veinticinco, como recargo
 municipal; y el 13 p. sobre la matrícula in-
 dustrial y de Comercio.

También se acuerda por unanimidad de todos
 los presentes, se pare aviso al Recaudador de
 este municipio D. Juan Boer, para que el
 próximo Domingo día 14, presente a la Junta
 el balance de 1921 a '22, con la nota de todos
 los morosos, que están en descubierto con el munici-
 pio y de los demás años anteriores, en nota

culo se procederá contra el mismo en medidas al rigor.
También se acuerda de común acuerdo entre ambos, se hagan
para el actual año 1923 a 24 las tabillas de carroz pla-
cas de carruages, y dar un tiempo legal para que todos
los poseedores de dichos vehiculos se provean de ellas
cuyas tabillas y placas, se acuerda se haga un bando
para que deban presentarse dentro a esta Alcaldia
con el precio mas moderado, fien de dos dias de tiempo pa-
ra ir a tomar informes en la Secretaria; y se les adjudica-
ren.



Además se acuerda que vista de la solicitud vertida por
por el vecino de esta Villa Juan Arlos, en suplica de que
se le autorice para hacer el camino de entrada en
la finca que tiene comprada de los establecimientos de
S. Puig; y que en palma con el camino vecinal; esta
Corporación, visto lo solicitado, acuerda, que se bo-
liete de los de S. Puig, presente a este Ayto. dentro
un plazo de 15 dias, si es posible, el plano de los refe-
ridos establecidos, para poder salvar la junta de
obras lo que se le solicita.

Apropiada de los Peridute y en vista de que debia
proceder por este Ayuntamiento a la renovación
bienal de la junta pericial de este pueblo, de la ri-
quera rústica pecuaria y Urbana, de conformidad
con lo dispuesto en el R. D. de 22 de Mayo de 1868
y Reales órdenes de 10 de febrero de 1869 y 16 de junio
de 1866; procedió a la formación de las ternas
que tienen que ser elevadas a la Administración de
Contribuciones de esta provincia para el nom-
bramiento de 2 Peritos repartidores que le corres-
ponde según determina el art. 31 de la
vigente Ley de Contribuciones procediendo segun-
damente a tenor de lo dispuesto en el art. 32 de
la citada Ley; quedando formadas las ternas

en la forma siguiente

1ª Sesión

<u>Forasteros</u>	<u>Suplentes</u>
D. José Modlan Solá	D. Gabriel Moray Navra
" Jaime Colom Muntaner	" Francisco Linares Martorell
" Jaime Huguier Vidal	" Antonio Monel Navra

2ª Sesión

<u>Vecinos</u>	<u>Suplentes</u>
D. Juan Carlos Font	D. Pablo Ramón Juan
" Rafael Vila Ripoll	" Gabriel Martorell Pujol
" Antonio Petti Vila	" Jaime Balaguer Palmer

3ª Sesión

D. Orosio Martorell Linares	D. Jorge Moray Balaguer
" Jaime Juan Palmer	" Juan Petti Vila
" Antonio Rabre Juan	" Vicente Juan Martorell

Seguidamente y después de tener y contraer todos los nombrados por la Admisión en Hacienda se proceda por esta Corporación a constituir la junta pericial; y en ello se dará cuenta de la referida Admisión en como queda constituida; y así se acuerda por unanimidad se aprueban también las cuentas de cargo y data presentadas a este Ayuntamiento por el Poderado del mismo D. Domingo Quintas, respectivas al 2º trimestre de corriente año 1923/24 acordando además el Ayuntamiento que rebagan los anejos en los libros respectivos. También se acuerda la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones en los diferentes capítulos y artículos de vigente presupuesto al factor con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes y por último se acuerda dar cumplimiento a

lo dispuesto en art. 6º de la ley municipal, que es fijar en las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la corporación municipal, que son: Primera: Hacienda, Cuentas y presupuestos; Segunda, obras y fomento y Tercera, Policía Beneficencia y Sanidad; y que cada una de dichas Comisiones se componga de tres Vocales además del Alcalde Presidente de todas ellas, en cuya virtud y dando cumplimiento a último precepto del indicado art. 6º de la citada ley Municipal se procedió a la elección de las mismas, quedando constituidas por unanimidad en la forma siguiente:—

Comisión de Hacienda.

Don Julián Habres Hermanos
 „ Guillermo Marquis Naura
 „ Guillermo Naura Hinas

Comisión de Obras y Fomento.

Don Matías Naura Ripoll,
 „ Bartolomé Mayans Hobs
 „ Francisco Palaguer Habres.

Comisión de Policía Beneficencia y Sanidad.

Don Juan Venti Ripoll,
 „ Miguel Palmer Naura
 „ Guillermo Marquis Naura

Manifiesta el for Presidente que toda vez que los beneméritos Alcaldes, son los encargados de las funciones propias al cargo en cada uno de los barrios de este término, se abstiene en nombrar Alcaldes Pedanios, por los referidos barrios, confirmando las atribuciones a estos, y todos acunden haber visto con gusto tal determinación.

Los beneméritos asuntos de que trata ninguno de los Councilales presentes el for Presidente de la presente por Terminada, que se acuerda el Contar con el que certifica Miguel Palmer

Juan Ripoll Matías Baerz Julián Habres
 Bartolomé Mayans Francisco Palaguer
 Guillermo Marquis Guillermo Naura
 Juan Venti

D. Juan Ripoll
 " Matias Naura
 " Julian Habres
 " Bartolome Mayans
 " Guillermo Marquis
 " Francisco Malague
 " Guillermo Naura
 " Juan Viny

En la Villa de Puigpunyent a catorce de octubre de mil
 novecientos veintitres, siendo las ocho horas de la
 noche se reunieron en sesion ordinaria y en segunda con-
 vocatoria, en la sala capitular de esta Villa, los se-
 ñores Concejales que se hallaban, cuyos nombres al margen
 se expresan, bajo la presidencia de D. Tor Hedde
 D. Juan Ripoll, quien leida y leida a voz ap-
 soluta de dichos Señores Concejales, declaró abier-
 ta la sesion, dando lectura de su orden por el
 infrascrito Secretario de la sesion anterior que fue
 aprobada sin modificacion alguna.

Dieron cuenta y lectura de la correspondencia oficial rea-
 bida desde la ultima sesion y de despachos dados a la
 misma y enterada la corporacion aprobó y dispuso
 que de la presente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que con-
 tienen dos boletines oficiales ultimamente recibidos
 y en su vista se acordó que se cumplieran en
 todo lo que su competencia.

El Sr. Secretario propone a los reunidos que la vigente
 ley municipal de acuerdo con la de tiempo, ordena
 que las actas que celebre la corporacion sean rein-
 gredas con papel en apertado por folios, y que de-
 biendo llevarse presente en otras coraciones a los
 Concejales salientes, lo enajeno habian hecho caso
 omiso de los actuales que acordaban lo que or-
 dena dicha ley. Acordando por unanimidad
 todos los presentes que se recibieran desde el dia
 que entraron todas las que se celebren, y las de-
 mas que no recibieran, mientras no se obli-
 guen y asi queda acordado.

En vista de que el Sr. D. Miguel Mar-
 ques ha presentado la dimision de su cargo y
 que el dia 21 de actual ha terminado, la junta

en cuenta conveniente que han nombrado otros y como son
 varios los que lo han solicitado, todos en común acuer-
 do conviene en proponer a D. Bartolomé José Jor-
 este saber leer y escribir y los otros, y que se renueve
 por un mes interinamente, y después parados dichos
 mes, quedará en propiedad si gusta su buen com-
 portamiento; por lo tanto a primeros del mes entrante
 formará provisión y que se le notifique quonabrante
 también se acuerda, por unanimidad pagar, el 1º y 2º
 trimestre de 1922 a 22 a D. Jaime Vidal. Médico de esta Villa
 el 1º semestre de 1922 a 22, al Hecual, y un año en al-
 quiler en todas las escuelas y habitaciones de los mas-
 tros, también se acuerda pagar un trimestre al 1º
 y un al preo caminero; además se acuerda han
 pagados dos recibos de la electricidad, de la luz pú-
 blica, correspondientes a los meses Agosto y Sept. de
 corriente año, e igualmente se acuerda han pagados 10
 jornales de carro 2 a 12 p. uno correspondiente al
 año 1921 a 22 y los otros 8. a 10 p. uno de los años 1922 a 22
 y 7½ jornales a 8 p. uno a Fabián Mayas, hedió al-
 cementero de esta Villa, durante el año 1922 a 22. Y por
 último se acuerda sea convocada la junta municipal
 para que en unión del 1º de Agosto acuerde las bajas quicapa
 legales de los años 1921 a 22 y 22 a 22.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ninguno de los
 Concejales asistió al acto, el 1º Presidente de la sesión
 por terminada que firman todos concejales el Secretario de
 que certifico.

Juan Ripoll Matias Parra Julian Hobaris

Bartolomé Jorale Guillermo Marques

Francisco Balaguer Guillermo Parra Juan Verry

Juan Hobaris



D. Juan Ripoll
" Matias Naura
" Bart. Mazans
" Guillermo Marquis
" Hugues Palmer
" Guillermo Naura
" Juan Viny

En la Villa de Puigpunent a veintinueve de octo-
bre de mil novecientos veintitres; siendo las ocho ho-
ras del día se reunieron en sesión ordinaria y en segun-
da convocatoria, en la sala capitular de esta Villa
los señores Concejales del Ayuntamiento, cuyos nom-
bres al margen ocupaban, bajo la presidencia del
Excmo. Sr. D. Juan Ripoll Moroll, quien habida
caran absoluta de dichos señores Concejales, declaró
abierto la sesión dando lectura de su orden
por el infrascrito Secretario a la sesión an-
terior que fue aprobada sin modificación al-
guna.

Dió cuenta y lectura de la correspondencia ofici-
cial recibida desde la última sesión y del despa-
cho dado a la misma y enterada la Corporación
aprobó enteramente y dispuso al de la pendiente en la forma
que proceda.

Seguiente se enteró de las órdenes y circulares que
continúan los Boletines oficiales últimamente re-
cibidos y en vista de los mismos acordó su exacto cumpli-
miento en todo lo de su competencia.

Se acuerda por unanimidad sea consignado lo que
en la sesión pasada se acordó que fue, imponer
el valor a las tabillas de carro y placas de carru-
ajes, a las primeras, se les puso 28'50¢ y a las otras
Agresetas, y 15' de tiempo para que se pue-
dan proporcionar en ellas los dueños.

Vista la solicitud presentada a esta Alcaldía
por el vecino de este pueblo D. Gabriel Font Pal-
mer, en suplica al que desea percibir em-
prestos en este municipio; por esta consig-
nada a su favor, por haberse confeccionado
los repartos de consumos en año 1919; la
Junta acordando lo que en dicha solicitud

reclama; la da por destinada por su true fundam
 unto miraron a lo que solicita; por no haber tal
 cantidad consignada a su favor; inconstancia en esta al-
 caldia hacia dicho tal trabajo, pues se encuentran
 las referidas los p^{tes} pagadas al vecinos de esta Villa
 & Juan Poel, por haber ante dichos y trabajos de refe-
 rencia; a lo queda acordado por unanimidad, y que
 se comuniquen al interesado

Tambien se acuerda sean pagadas los p^{tes} al Abo-
 gado Consultor de este A^{to} y 200 p^{tes} al Procurador D.
 Juan Fiol, de los autos que se les debe, como Abo-
 gado y Procurador, consultores de este A^{to}; y que
 se les practique quedan suspendidas las referidas
 plazas, por considerar este A^{to} puede suprimir
 estas cantidades en los presupuestos; y todos los prenu-
 tarian conformes

Tambien se acuerda que vista que el p^{ro} comisionario
 ha presentado la division que se le pague todo lo
 que este municipio le adeuda y que quede liqui-
 dado con el Ayuntamiento

Tambien se acuerda sean pagados el 4^{to} trimestre
 de los años 1922 a 23 y el 1^{er} trimestre de los años 1923 a 24 al Me-
 dico Titular de esta Villa, e igualmente lo que se
 le adeuda de los reconocimientos facultativos de
 los soldados reconocidos en las quintas de 22 al
 23; Tambien se acuerda pagar el 2^o trimestre de 1923
 a 24 al Sr. de este A^{to}; y los jornales hechos al
 obligados en los caminos vecinales de este pueblo
 durante el 1^{er} semestre de 1923 a 24

Tambien se acuerda pagar 246 70 p^{tes} de los rios
 balaciones de 18 lucas publicas puestas por
 cuenta de esta Alcaldia, segun factura pre-
 sentada; Mas 505 p^{tes} en otra factura pre-
 sentada por la Maestranza nacional de esta Villa

48
y lugar de Salilla, en sus y Haugues brevis en
la referida escuela durante el actual año; Tam-
bien se acuerda dar ordenes al Apoderado de
este Apto. D. Domingo Quintal, para que pague 2
años a la Cargel del partido, o sea los años 1914
1917 y 1918, que este Apto. acuerda, y que importan 782'97.
y además se acuerda pagar, el 2º trimestre del
contingente provincial. También se acuerda sea
comprado el crucifijo para la escuela nacional
de Salilla por ser de justicia.

Vista la comunicación de contribuciones en la
que nos ordena la renovación de la mitad de
la junta pericial; que la de regir durante el pro-
ximo bienio; y que corresponde elegir 4; dos de
ellos por la Administración, los otros por este
Apto.; y que los dos nombrados por la referida
Administración, según comunicación recibida
por D. José Mollatola, Forastero; y D. Juan
Antos Comas, vecinos; y sus suplentes D. Ga-
briel Moray Numa y D. Pablo Numa. Cuán-
ta esta Corporación, se comunicando, teniendo
en cuenta lo que prescribe la ley, así como
a bien nombrar, como Benitos Vocales de la
junta Pericial a los señores siguientes: D.
Mafael Vila Ripoll y D. Jaime Valerius Pal-
mer; y sus suplentes; D. Antonio Hetti Vila
y D. Gabriel Martorell Pujol, a quienes se les
comunicara el nombramiento, y que asien-
te para el día 28 y hora de la tarde para
tomar posesión del cargo.

También se acuerda pagar 220'00 a Juan Paoli
como encargado de llevar la correspondencia de esta
Villa a San Pons y vice-versa, correspondientes
a los años 1922 a 1923 que se le está adeu-

dando.

Tambien se acuerda pagar en el año de haber a los turnos mas terminas de San Agustín, de esta Villa y lugar de Galicia correspondiente al año 1922 a 23 que importa la suma de 150 p^{tas}; Tambien se acuerda sean pagados los jornales de carro bucos en los caminos vecinales de esta Villa durante el año 1922 a 23 que son de varios vecinos. Dados por el prove comunero.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, ninguno de los cuales corresponden a esta, el Sr. Presidente de la presente acta por terminada que la firmen todos los presentes congo el Secretario de que autentico.

Juan Ripoll

Natias Barza

Pedro Alonso Alvarado

Miguel Pichón

Guillermo Marques

Guillermo Barza

Juan Verry

Francisco Alvarado

D. Juan Ripoll en la Villa de Puigpuent a veintidós de octubre de mil novecientos veintitres, siendo las ocho horas de la tarde se reunieron en sesion ordinaria y en segunda convocatoria, en la sala capitular de esta Villa los Señores Concejales de Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll Monel, quien habida raron absoluta de dichos Señores Concejales declaro abierta la sesion dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario.

" Mothas Barza

" Julián Habres

" Guillermo Marques

" Francisco Barza

" Guillermo Barza



ais de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Se da cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de despachos dados a la misma y enterada la corporación aprueba este y dispuso en la pendiente en la forma que prosa; Igualmente se enteró de las órdenes y circulares que continúan los boletines oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó que mas adelante cumplimentar en todo lo de su competencia. Vista la solicitud verbal presentada ante esta corporación por Miguel Marquis, en replica de que le sean abonadas por este Apto 100 pte. que en sesión de 16 de febrero del año 1919, fueron concedidas a su padre Miguel Marquis i Martorel, por las obras que verificó, extraordinarias en el cementerio de esta Villa; y vista por esta corporación el acta de referencia, en que dice concede 100 pte. a dichos funcionarios por los trabajos realizados por el mismo; Esta corporación, accede lo solicitado, y como no hay cantidad consignada en los actuales presupuestos, se le abonara de capitulo de impre-
vistos; y todos estan conformes.

Se acuerda por unanimidad de todos los presentes sean pagados 200 pte. a D. Juan Padri para la confección de los repartos de rústica, pecuaria, urbana; y los de Utilidades, correspondientes al año 1922 a D. También se acuerda pagar 20'24 pte. en un crucifijo llevado por la escuela nacional de niños de falilla. Se acuerda tambien pagar lo que este municipio debe a la cárcel del partido que con los años 1919 a 1920 a 21, 1921 a 22 y 1922 a 23, que importan la suma de 1794'52 pte.; También se acuerda pagar el 2º tri-

mentre al actual año 1923.24, al Medico titular de esta Villa; Tambien se acuerda, hacer un banco al costado del cementerio para almacenar las aguas pluviales, que desmenuan el terreno, al costado; Tambien se acuerda que vista se han principiado las obras de proyección de S. M. de Nari, que la junta de obras se aida de revisarlas, y que apertar linderos, presuntivos a esta Alcaldia, la conformidad de ellos, y que el dia 1 del actual tienen de estar terminadas, de lo contrario, el contratista pagara los perjuicios que se le estimen.

El tor Mealde manifiesta a los reunidos, que se ha entrevistado con el tor de S. Fortes. D. Felipe Villalongo, para hablarle referente al camino vecinal que se tiene que dar principio, del Barrio de esta Villa, que tiene de unirse con la carretera de esta Villa y por donde; y dicho tor, esta conforme en ceder al Ayuntamiento el terreno para hacer el nuevo camino, en condiciones que el Apto. se comprometa al estar hecho, que tale el camino de herradura que hoy existe, en recompensa de uno del otro, y la corporación vista la propuesta del referido tor presentada por el Mealde, todos de comun acuerdo se obligan a ello; y que se haga un documento para resguardar al referido tor, dándole a su vez un tiempo en volute de todos las mas expresivas gracias.

Despues habiendo mas asuntos al que Frater, ninguno de los conciliales concurrentes al acto el tor pendiente de la presente acta por terminada y la firman todos los concurrentes al acto con sus respectivos nombres en que certifica

Juan Ripoll

Natias Baura

Julian Habrés

Guillermo Marquez

Francisco Balaguer

Guillermo Baura

Juan Adrover

S. Juan Ripoll
" Moisés Daura
" Bartolomé Magaña
" Guillermo Marquis
" Francisco Balaguer
" Guillermo Daura
" Juan Viny

En la Villa de Puigpunyent a cuatro de Noviembre de
mil novecientos veintitres, siendo las ocho horas del
día, se reunieron en sesión ordinaria, y en segunda con-
vocatoria, en la Sala capitular de esta Villa, los señores
Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos
nombres apudargui se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde S. Juan Ripoll Moroll, quienes
habida razón absoluta de dichos señores Concejales
declaró abierta la sesión, dando lectura de su or-
den por el infrascrito leídas a la sesión an-
terior que fue aprobada sin modificación al-
guna. Dieron cuenta y lectura de la correspon-
dencia oficial recibida desde la última sesión
y del despatch dado a la misma y enterada de
la corporación aprobó este y dispuso que se le pre-
sente en la forma que precede.

Seguamente se enteró de las órdenes y circulares
que contienen los bolines oficiales, ultima-
mente recibidos y en su vista se acordó y mas
acato cumplimiento en todo lo de su competencia
se da lectura de la circular de sanidad, del
gobierno civil, número 10.0. de esta provincia
nº 8867; al que después de bien examinado,
acuerda el mas exacto cumplimiento, citando
al Inspector y junta de cuerno para que
estos por su visita de inspección por el pueblo
y den cuenta a esta Alcaldía de las deficiencias
halladas en contra de la salud, y así queda acor-
dado, y que después se de cuenta al Gobernador ci-
vil.

Se acuerda por unanimidad, que vista se han
hecho ya los papeles necesarios para que los
suorosos de los años 1921 a 22 y 22 a 23, ratifica-
ren sus debitos con el 1º y 2º grado de apre-

mis, que los que aun no lo han hecho se proceda contra ellos por la via de apremio

Presentados en este acto el vecino de Salilla Juan Bonifacio Salas, en suplico de que el Ayuntamiento le abone la suma de 142 p^{as} que les ha de deber, procedentes de haber llevado un rico ruego al laboratorio de Barcelona, por haber sido dicho suministro por dicho por un perro rabioso, y que la Diputacion Provincial le pague 142 p^{as} quedando obligada esta corporacion a abonar la misma cantidad que la Diputacion abone; y como quiere que han pasado cinco de dos años solicita al Ayto. le sea abonada la referida cantidad. Y el Ayuntamiento, visto lo manifestado por el solicitante, le manifiesta que visto no lea cantidad en los presupuestos, y que el Ayto. es pobre, puede tener un poco de rebaja en la cantidad que solicita, y que se vota conforme si se abonaran cien p^{as} por lo que reclama; y es manifestante y toda la corporacion queda conforme en que se le abonen 100 p^{as}, acordando además que sean pagados a la mayor brevedad

Tambien se acuerda pagar los p^{as} de su haber al Depositario de este Ayto. D. Lorenzo Palmer, correspondientes al 1^{er} semestre del año actual 1927 a 28.

Presentados las cuentas por el Depositario y el Contador referentes al 1^{er} semestre, del actual año, que son relaciones quincenales de de cargo y Data por capitulos, con sus correspondientes cargamentos y libramientos, toda la cuenta de Depositional del fin del semestre; y copia literal del archivo de 21 del Mes de Mayo ultimo, examinado toda la documentación presente, por todos los concurrentes la encuentran conforme, aprobandola en todas sus partes, sin que nada tengan



que manifestar
y por último se acuerda la distribución de fondos
para y corriente mes, consistente en una doce ave
parte de todas las consignaciones de los diferen-
tes capítulos y artículos que vigente presupuesto
to de gastos, con estricta sujeción a las dispo-
siciones de contabilidad vigentes

Fue habiendo mas asuntos de que tratar mi-
quis de los Concejales al acto el Sr. Presidente
da la presente por terminada que la firman todos
los concurrentes al acto conmigo el Secretario
de que certifico

Juan Ripoll Matias Barza

Bartolome Mayor

Guillermo Marquez

Francisco Balaguer Guillermo Baura

Juan Verdy

Juan Adrover

D. Juan Ripoll En la Villa de Puiggrubert a once de Noviembre
de Matias Barza de mil novecientos veintitres; siendo las
" Julian Habres ocho horas de la tarde se reunieron en sesión or-
" Guillermo Marquez dinaria y en segunda convocatoria, en la sala Ca-
" Francisco Balaguer pitular de esta Villa, los señores Concejales del
" Guillermo Baura Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres asuma-
que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Juan Ripoll Moroll, quien habida noticia
absoluta de dichos señores Concejales de clara
abierto la sesión dando lectura de su orden pro-
un infrascripto Secretario a la sesión anterior

que fue aprobada sin modificación alguna.

Se lee cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la corporación aprueba y dispone que se la practique en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los ordenes y circulares que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó y mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acuerda por unanimidad que todos los presuítos, sea pagada la cuenta del Herrero Miguel Pous Lombell, presentada a esta Alcaldía, de las herramientas, remuneradas por cuenta de la misma, durante el año 1922 a 23 y hasta la fecha, que importa la suma de 119.20 ₧^{as}; acordándose además se cambie en herrero, por entrar en esta Corporación las cuentas presentadas a ver si otro, sera mas barato; Tambien se acuerda sean pagadas las facturas y recibos presentados por D. Fabian Rosello de los materiales empleados por la mudacion del Jurgado municipal que suben entre las tres la cantidad de 76.90 ₧^{as} correspondientes al finido año de 1922 a 23, hasta la fecha acordándose además, que no se le pagará ninguna otra, si antes no ha solicitado que se pague lo que necesita.

Tambien se acuerda sean pagadas cuatro cuentas entregadas a este municipio, para los pozos publicos del lugar de esta villa y del de Galilea, que importan la suma de 24 ₧^{as}.

Tambien se acuerda sean pagas 61 ₧^{as} que importan una cuenta presentada, del canchabco de Galilea & Martin Martorell por la construccion de un portillo en dicho lugar, durante

de actual años 1922 a 24, según facturas presentadas
y por último se acuerda dar por admitida, la obra
verificada por subasta en el poro en S. Juan de
Nass, por la obra encontrada la junta de obras
que podía porar, condición que se contratista
obligue a reponer la cañería cuando el A. P. se
lo diga un poco mas alta, y que este fijo, y así
queda acordado, y que tan pronto este arreglado
que se le pague el total de la empresa.
Dios habiendo mas asuntos de que tratar, in-
gus de los Concejales concurrentes al acto
el Sr. Presidente da la presente por termi-
nada que la firmen todos, como es es-
critorio de que certifico

Juan Ripoll Matías Baura

Julian Habres Guillermo Marques

Guillermo Baura Francisco Palaguer

D. Juan Ripoll En la Villa de Puigpuent a diez y ocho de
" Matías Baura Nobre de diez y noventa y tres, siendo las
" Julian Habres a las horas de la mañana, se reunieron en sesión ordi-
" Guillermo Marques naria y en segunda convocatoria, en la sala Ca-
" Francisco Palaguer pitulada de esta Villa, los Señores Concejales del
" Miguel Baura Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres
" Guillermo Baura al margen se expresan, bajo la Presidencia de
" Juan Vinyas el Sr. Alcalde D. Juan Ripoll Morés, quien ha-
bida por de absoluta de dichos Señores Con-
cejales acordó abierta la sesión, dando lectu-
ra de su orden por un infrascrito Secretario
a la sesión anterior que fue aprobada

sin modificacion alguna.

Se da cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesion y de los expedientes dados a la misma y enterada la corporacion aprueba este y despues el de la pendiente en la forma que proceda.

Seguamente se entien a los ordenes y circulares que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se ordena al Sr. Presidente se da lectura integral promueve infrascripto Decretano, a la Circular, de Presupuestos en estas cuenta al P.O. de esta provincia de dia 15 de Mayo 1879; y la corporacion bien enterada, acuerda cumplir lo que en la misma se ordena; y que seguidamente se reune en el caso en este Ayuntamiento la Comision de presupuestos para que forme el proyecto que dispone la ley municipal para el proximo año 1924 a 25; y discutido por el Ayuntamiento se nombra a los Concejales siguientes: D. Julian Habres Menendez, D. Guillermo Marquis Naura y D. Guillermo Naura Alinas; y como presidente al Sr. Alcalde, quedando de esta forma constituida la Comision para formar el aludido proyecto, en encargándoles que tan pronto lo tengan formado, prom para su examen al Sr. Regidor Sindico; y este lo traslade a la Junta Municipal para la votacion definitiva.

Se acuerda por unanimidad en todos los presentes nombrar por encargado de las obras que se verifican en el conueto vecinal nuevo que se construye en este pueblo al Pto. metro 16 de la carretera de Palma a Estalluina a D. N. que Nauron Naura; y que cada ocho dias de cuenta al Apto en todos los formales, y mate.



33
riales empleados en dicha obra, como igualmente en las herramientas remendadas por tales conceptos.

Se da cuenta por el Secretario, de un documento enviado a esta Alcaldía por D. Jaime Brian farmacéutico, en la que manifiesta, que por no poder atender, al botiquín por el cual es nombrado, que presenta la dimisión; y el Sr. D. por no estar enterado, en la manifestación que en dicho escrito hace, ni constar en este Sr. D. tal nombramiento, lo deja sin efecto hasta estar enterado de su asunto.

Fino habiendo mas asuntos de que tratar, invitamos a los Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente le presente por terminada y la firmen todos con uno el Secretario de que autefico.

Juan Ripoll Matias Baura Julian Vabris

Guillermo Marques Francisco Balague

Guillermo Baura Juan Verin

Miguel Páez

Juan Adonís

D. Juan Ripoll

En la Villa de Puigpuent a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintitres; siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, en la sala capitular de esta Villa, los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll Morrell.

quien habida razón absoluta de dichos señores Concejales el
claro abierta la sesión dando lectura de su orden por el
infrascrito Secretario a la sesión anterior que fue aproba-
da sin modificación alguna.

Diere cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida
desde la última sesión y del despacho dado a la misma
y enterada la corporación aprobó este y dispuso que se le-
pendiente en la forma que proceda.

Iguafuente se enteró de los órdenes y circulares que
contienen los boletines oficiales últimamente reci-
bidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento
en todo lo de su competencia.

Visto y examinado detenidamente por todos los con-
cejales concurrentes que son de número suficiente
el proyecto de presupuesto Municipal, formado pa-
ra la comisión de su cargo, nombrada por este hto.
en sesión de 18 del actual, para el año 1924 a 25 y
estimándole conforme y arreglado a las necesidades
de esta población, a las disposiciones vigentes y re-
cursos de la localidad, se acuerda, Que se fije al
público por espacio de quince días, según ordena
la ley municipal, y transcurridos con diligencia
que no acaudite y reclamaciones que presenten
se someta a la discusión y votación definitiva
de la Junta municipal.

Diere cuenta por el infrascrito Secretario de
un expediente informacion poroso, instruido
a instancia de José Balaguer Ferrer, por si
se digna este hto. a que quede amillorada la
finca que en dicho expediente se describe a
nombre del mencionado Balaguer Ferrer; que
como sigue: Con siete orilla finca en una casa
en construcción, de dos vertientes, planta baja y
alto, sin número, señalada, con corral, rita en

el lugar de Saliba, sufragamos en esta Villa, y puerto
llamado de Puigpiment, de cabida en jinto, pocos mas
de cien metros cuadrados; cuya porción tiene acreditada
mediante el expediente posesorio, instruido por
el Juegado municipal de esta Villa, y aprobado un
auto por el mismo, dictado con fecha primero de ju-
nio de mil novecientos veintitres. Se da corpora-
ción acienda por unanimidad a todos los concu-
rrentes, sea amillorada la descrita finca a nom-
bre José Palaguer Ferrer, vecino de la Villa de
Aldraitx.

Se acienda por unanimidad, en todos los concurrentes
sea pagada la cuenta de D. Enrique Lureda, Abogado,
que a la esta acienda este Abgto. sus pleitos contra-
ción administrativa que llevo referente al farma-
cuento en esporas, por reclamación de cantidad
también se acienda sea pagadas 427 Ptas. a
Miguel Hobar y Guillermo Juiant, como contrati-
tos en llevar 160 metros cúbicos de piedra en grueso
por cuenta de este Abgto. a la carretera que de Puig-
piment conduce a Palma;

Ademas se acienda sea pagados 18½ jornales
de carro, verificados durante el pasado trimestre
del actual año, por Jorge Matos Romá, veri-
ficados por cuenta de este Abgto. en los caminos ve-
ciales de esta Villa, a razón de 10 Ptas. uno, que
importa la suma de 185 Ptas.

Y por último se acienda sea pagado un recibo
presentado a esta Alcaldia por Gabriel Roselló
de 22 Ptas., por un día de hospedaje y co-
mida en su casa, del Ingeniero, de la Dipu-
tación, sus acompañantes, para que subieron
llamados por el Abgto. para la alineación pro-
sante, del camino que de la Villa tiene que

en palmas, con la carretera nueva de estalleir; y como
un haz cantidad consignada en los presupuestos para tal
fin, se acuerda sea pagada la referida cuenta con ca-
pitulos de imprenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ninguno de
los concejales concurrentes al acto, el for Presidente
de la presente por terminada firmada de todos los
presentes con ungo el Secretario, de que certifica
Juan Ripoll Natiagaurza

Don Totome Nagan / Guillermo Nague

Francisco Balaguer

Francisco Noguera



En la Villa de Puigpunyent a dos de Diciembre de
mil novecientos veintitres, siendo las ocho horas
del día se reunieron en sesión ordinaria y en segunda
convocatoria en la sala capitular de esta villa los he-
ñores concejales del Ayuntamiento de la misma
cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Pre-
sidencia del For Alcaide D. Juan Ripoll Noguera
quien habida votación absoluta de dichos señores Con-
cejales declaró abierta la sesión dando lectura
de su orden por mi el infrascrito Secretario a la
sesión anterior que fue aprobada sin modifica-
ción alguna.

Se lee cuenta y lectura de la correspondencia ofi-
cial recibida desde la última sesión y del des-
pacho dado a la misma y enterada la corpora-
ción aprueba este y despues el de la presidencia en

la forma que preceda

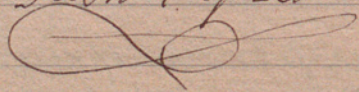
Igualmente se enteró de las órdenes y circulares que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó y mas exacto cumplimiento enterándolo en su competencia.

Se acuerda por unanimidad se pague la cuenta en 184 \$ 00⁰⁰ al banquero D. Miguel Naveira por la construcción de un banco nuevo hecho por cuenta de este Ayuntamiento al cementerio de esta Villa. Durante el actual año 1923.

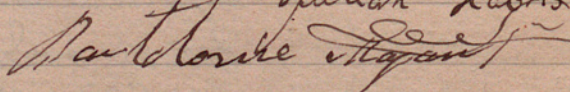
También se acuerda se pague una cuenta en 250 \$⁰⁰ por reintegro a los libros de actas de este Ayuntamiento en los timbres que faltaban reponer, atendido dicho Ayuntamiento al R. D. de 2 de octubre último y que se pague en capitales que esta consignados.

Se acuerda la distribución en fondos para el corriente mes consistente en una docena que parte a todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos de siguiente presupuesto en gastos con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes. Pero habiendo mas asuntos en que tratar, unguen de los concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente da la presente por terminada que se firman todos con unigo el Secretario según certifica

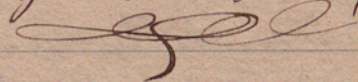
Juan Ripoll



Julian Naveira



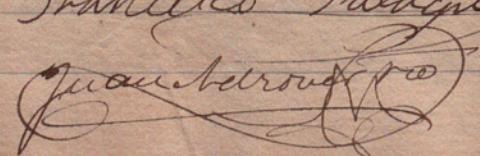
Guillermo Marquez



Miguel Pabón



Francisco Valaguer



Guillermo Naveira

Juan Verry



En la Villa de Puigpunyent a nueve de Diciembre de mil no-
vecientos veintitres; siendo las ocho horas del dia, se reunieron
en sesion ordinaria y en segunda convocatoria en la sala
capitular de esta Villa los señores Concejales del Ayunta-
miento de la misma, cuyos nombres al margen se expe-
sare, bajo la presidencia del For Alcaide D. Juan
Ripoll Morrell, quien habida voton absoluta de di-
chos señores Concejales, declaro abierta la sesion,
dando lectura de su orden por un escripto
Secretario de la sesion anterior, que fue aprobada sin
modificacion alguna.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial
recibida desde la ultima sesion y del despacho da-
do a la misma y enterada la corporacion aprobo
estas disposiciones de la pendiente en la forma que
proceda.

Iguualmente se entere de las ordenes y circulares
que contienen los boletines oficiales ultimamente
recibidos y en su vista se acordo que se cumpla
plumiento en todo lo de su competencia.

Se acuerda por unanimidad que todos los presen-
tes facultas el Medico Titular de esta Villa D. Jaime
Nicolas, para que tenga en su casa el Botiquin
de urgencia que tiene concedido este Ayuntamiento,
condicion, que para liase pedido en las me-
dicinas, que liagan falta, presente a este Ayto. la
nota del pedido, para autorizarlo con el B. No.
del For Alcaide.

Se acuerda por unanimidad que los presentes se
liquidada la cuenta a Pedro Auto. Barcelo, de lo
que se le esta deudando este Ayto. y de lo que se de-
be, condicion, que Auto. tiene de entregar la
cuenta, curriola, ordenes y demas objetos que
se empleen en las obras del pazo de S. Pau de Vil-
la.

tambien se acuerda convocar para domingo proximo
dia 16, la Junta municipal en sesion extraordinaria,
para la aprobacion definitiva del presupuesto
municipal, y reunirlo despues al Cabildo civil.
Se acuerda tambien, que se exijan los apremios
en 2.º grado, a todos los morosos, que no han sa-
tisfecho sus debitos, que tienen con este municipio
de los años 1921 a '22, y 1922 a '23, en los dias que deter-
mina la ley.

+ Tambien se acuerda por unanimidad de todos los
concurrentes, que visto, se lleve de buscon dinero
para pagar las obras del 1.º Kilometro de la
carretera de Puigpuñent a Esporlas, que segun-
tamiento hace por su cuenta, por ser imposi-
ble en los fondos municipales, pagar dichas obras.
La corporacion se compromete a pagar el 6.º
del capital que se necesita, al que tenga la bon-
dad de facilitarlo, firmando recibo el Alcalde
de las cantidades que reciba por tal concepto.
El Concejal D. Guillermo Marques propone: En vi-
sta que la corporacion ha tomado las referidas
obras por su cuenta, solicita que se ponga a los
trabajadores la jornada de 8 horas, contestando
el Alcalde que antes de ceder a la peticion, lo
quiere consultar, y despues contestara.

No habiendo mas asuntos de que tratar alguno de los
Vocales o Concejales concurrentes, el Sr. Presidente de la pre-
sente por terminada que la firman todos conmigo el Sr. D. que asiste.

Juan Ripoll Matias Barcia

Julian Habis Ba. Torne Mogan

Guillermo Marques Miguel Bohm Guillermo Barcia

Juan Verin

Juan Torner

En la Villa de Ruyppíent a diez y seis de Diciembre de milnovecientos veintitres; siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y en seguida convocada en la Sala Capitular de esta Villa. Los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al pie de la página se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Nepomuceno Morán, quien habida razón absoluta de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión, dándole lectura de su orden por un infrascrito Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de la despachada a la misma y enterada la Corporación aprobó y dispuso que de la pendiente en la forma que proceda.

Y finalmente se enteró de las ordenes y circulares que continúan los boletines oficiales ultimamente recibidos, y en su vista se acordó que se cumpla estrictamente en todo lo de su competencia.

Presentada la cuenta a este Ayuntamiento por el Subdelegado D. José Morán, que importa la suma de sesenta y seis pesetas, por el concepto de la visita anual que ha girado al Batallón de este pueblo, que tiene autorizado, conforme previene el R. D. de 24 Febrero de 1908; modificado por R. D. de 28 Febrero de 1922; el Ayuntamiento por unanimidad a cuenta de su inmediato pago, con cargo al capítulo de presupuesto siguiente:

Se acuerda por unanimidad en cuanto a la obra que por el Sr. Morán ha verificado por D. Pedro M. Barrio Ferrá, que no se le concluya el pago, mientras no haya concluido la obra, en su totalidad, y demás enseres que no cumpla, ni di-



B.5176227



12
chas obras pues opinan todos que todo lo que se
le pide es propiedad del Ayuntamiento y del pueblo, y que
se le notifique dicho acuerdo.

En este acto se ha presentado el vecino de esta Villa D.
Martín Vitey, y solicita del Ayuntamiento que en vista del
estado intranquitable que se ha puesto el camino
vecinal de Salibia, que se hace imposible ya el
tránsito, suplica a la corporación que recorra
el referido camino; y la corporación vista la pro-
puesta, y encontrándola justa manifiesta que
enviará los peones para que reconpongan dicho
camino.

Fue habiendo otros asuntos en que tratar sin-
guino en los conyales concurrentes al acto el
Sr. Presidente de la presente acta por termina-
da que la firman todos con diez y siete años
de quince años.

Juan Ripoll Julian Habres Matías Paez

Bartolomé Segura Guillermo Marqués

Miguel Palmer Francisco Balaguer

Juan de la Cruz

D. Juan Ripoll Morell En la Villa de Ruyssant a veintitres de Diciembre
Matías Paez de veintitres de Diciembre; siendo las ocho
Julian Habres horas del día se reunieron en sesión ordinaria
Guillermo Marqués y en segunda convocatoria en la sala Capitular
Miguel Palmer de esta Villa los señores Concejales de esta
Juan Vitey Ayuntamiento de la misma cuyos nombres
al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. D. Juan Ripoll Morell, que

habidaron absoluta de dichos Señores Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por la que se transcribió el Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de después dado a la misma y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda. Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que contenían los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

En vista de una solicitud verbal de vecinos de esta Villa Juan Arbo, en replica de que por la junta de obras se le ha concedido el permiso para poder edificar en su solar de su propiedad que tiene a la carretera vieja de Estallén, el Ayto de comun acuerdo autorizó a la referida junta de obras para que se traslade a dicho lugar para darle la tirada, al punto donde él le edifique el referido solicitante.

También se acuerda vista de los tranques requeridos en cuanto a las obras que por el Sr. Mre. se han de hacer y que será llamado y contratado D. Pedro Latorre Varela Ferro para que en la proxima sesión que aca so de actual se presente a esta casa consistorial para el Ayto pedirle informes y si se puede solventar el asunto y si queda acordado. Y por ultimo se acuerda por unanimidad que por estas proximas fiestas de Navidad se liciga una limosna a todas las pobres de la villa de esta Villa y lugar de Salillas a los que el Ayto. considera en las necesidades que son los siguientes; Magdalena Marquer Maria

2.ª; Antonia Viciu Nouel 2.ª. Antonia Balagu-
 Viciu 2.ª. Juan Nouel Montoreu 2.ª. Miguel Mar-
 ques Viciu 4.ª. Catalina Miralles Viciu 4.ª. Fran-
 cesca Joan Nana 2.ª. Lorenzo Nando Viciu 2.ª.
 Miguel Marquis Viciu 2.ª. Rosa Nando Cladera
 4.ª. Eleonor Mory Nana 4.ª. Magdalena Nana
 Ripoll 2.ª. Paula Nando Nana 4.ª. Maria
 Balagu Montoreu 4.ª. Juan Font Font 4.
 Epifania Palmer Escalau 2.ª. Catalina Co-
 may Oliver 2.ª. Juan Font Palmer 2.ª. Juan
 Carbonell Jorner 2.ª. Jaime Nando Manu-
 2.ª. Bartolome Balagu 2.ª. Total 70.ª.
 No habiendo mas asuntos de que tratar, ni-
 guno de los Concejales concurrentes al acto
 el Sr. Presidente dio la presente por terminada
 que la firmen todos con sus respectivos
 o sea que certifique. Juan Ripoll

Matia, Nana Julian Clabris

Guillermo Marques

Juan Viny

Miguel Palmer

Juan Nando

S. Juan Ripoll
 " Matia Nana
 " Bartolome Marques
 " Guillermo Marques
 " Francesc Balagu
 " Juan Viny

En la Villa de Puigpúnt a treinta de Diciembre
 de mil novecientos veintitres, siendo las ocho
 horas de la noche se reunieron en sesión ordinaria y en
 segunda convocatoria en la sala capitular de esta
 Villa los Señores Concejales del Ayuntamiento de
 la misma cuyos nombres aparecen expresados
 bajo la presidencia del Sr. D. Juan

Rojas Morell, quien habida raron absoluta de dichos Señores
Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden
por el cual se infrascripto secretario a la sesión anterior que fue a
probada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida
desde la última sesión y del despacho dado a la misma
y enterada la corporación aprobó este y después y de la
pendiente en la forma que proceda.

Y igualmente se enteró de las órdenes y circulares que
contienen los boletines oficiales últimamente recibidos
y en su vista se acordó e puso en efecto cumplimiento
en todo lo de su competencia.

Presente el contratista de las obras verificadas al poro
de S. M. de Baio, por cuenta de este Ayuntamiento
D. Pedro Antonio Marcelo Jara, manifestando, haberse
lo llamado por el Sr. Alcalde, para que presente al
Ayto. la cuenta de, poro, cadena y curriola y demás
objetos que obraron, lo cual está dispuesto a en-
tregarle todo; y el Ayto. visto lo manifestado por
el referido contratista, acuerda por unanimidad que
entregue a este municipio la cadena, cuerda y curri-
ola; y que los demás objetos por no tener valor
se los puede quedar, pero que los referidos, cuerda
cadena y cadena, sean entregados y tan pronto
como los haga recibidos el Ayto. reliquidarse con
dicho contratista, si le abonará hasta un cen-
tenio lo que se le adeuda.

Presentadas también las cuentas de los gastos
de instalaciones de luz pública, como
igualmente el 2º trimestre de alumbrado
público del pueblo, que importa entre todo
la suma de 252 20/100; el Ayto. examinadas
dichas cuentas y en contradicción coniforme
acuerda su inmediato pago a su cargo el.



capítulo del presupuesto vigente.
 Se aprobaron por unanimidad las cuentas
 de cargo y data presentadas a este Ayuntamiento
 por el Aboderado del mismo D. Domingo Ruiz.
 Por respectivas al 2º trimestre del corriente
 año 1923 a 24, acordando además el Ayuntamiento
 se hagan los asientos en los libros respectivos.
 No habiendo otros asuntos en que tratar in-
 quino en los Concejales asistentes a efecto, el Sr.
 Presidente de la presente por terminado, que la
 firman todos los presentes con cargo al Secretario
 en que certifico:

Juan Ripoll - Cat'a, Barza

Bartholomeo Mayans Guillermo Marques

Francisco Balaguer Juan Viny

Juan Adrover

D. Juan Ripoll
 Matias Maura
 Bartolomeo Mayans
 Guillermo Marques
 Francisco Balaguer
 Juan Viny

En la Villa de Puigpuñent a primero de Enero de
 mil novecientos veinticuatro; siendo las ocho horas
 de la mañana, previa especial convocatoria, se reunieron
 en sesión extraordinaria, en la Sala capitular ante
 ella los señores Concejales en Ayuntamiento y la misma cuyos
 nombres asimismo se expresan, bajo la presidencia de
 Foral Mayor D. Juan Ripoll Morell, con objeto de pro-
 ceer a la formación de las listas de mayores con-
 tribuyentes que tienen derecho a votar Compromi-
 sarios, para la elección de Sindacados, y habiendo con-
 currido suficiente número de señores Concejales y el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesión.

Exposo al Sr. Presidente que conforme determina el artículo 25 de la ley de 8 de febrero de mil ochocientos ochenta y siete, debía formarse en el día de hoy la lista de electores de los que tienen derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores, debiendo estar comprendidos todos los individuos del Srto y un número cuadruplo de vecinos, caberos de familia con casa abierta y que paguen las mayores cuotas de contribución directa.

En su virtud y de orden de dicho Sr. Presidente se dispuso que trascurrido el término de lectura al citado artículo y sus concordantes y después de bien enterados los Señores Concejales concurrentes, se procedió a la formación de dicha lista en pliego separado, la que por unanimidad se declaró conforme a la ley electoral vigente firmándola al final todos los Señores Concejales, presentes acordando en igual forma, dicha lista se ponga por cabero expediente y que de ella se libere copia para su exposición al público, remitiéndose después toda la tramitación procedida.

Tratándose de asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminados el acto firmando la presente acta todos los Señores Concejales presentes, conmigo el Secretario, así que certifico.

Juan Ripoll Matias Bauza

Bartholomé Aguirre Guillermo Marques

Francisco Balguez Juan Viny

Juan Adroverto

D. Juan Ripoll
" Matias Bauza
" Julián Hombres
" Guillermo Marques
" Juan Viny

En la Villa de Puigpuñent a diez de Enero de mil novecientos veintidós, siendo las ocho horas de la noche se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria en la sala capitular de esta Villa los Señores Concejales del Ayuntamiento en la misma

28
cuyos nombres al margen reaparean, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll Moner, quien habida
razón absoluta de dichos señores Concejales, declaró abier-
ta la sesión, dando lectura de su orden por mi quin-
tescrito. Se entró a la sesión anterior que fue apro-
bada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial
recibida desde la última sesión y de después dado
a la misma, y enterada la corporación aprobó este
y después quedó pendiente en la forma que pro-
ceda.

Igualmente se entró en las ordenes y circulares que
contienen los boletines oficiales últimamente re-
cibidos y en su virtud se acordó que sea exacto cumpli-
miento en todo lo de su competencia.

Se acuerda por unanimidad que a todos los concurren-
tes sea pagado a todos los empleados del Munici-
pio, o sea al Secretario, Médico, caminero y abogadol
el sueldo de su trabajo correspondiente al re-
sultado de los años económicos de 1923 a 24.

Se acuerda la distribución de fondos para el corriente
corriente en una doceava parte en todas las comuna-
ciones de los diferentes capítulos y artículos de vigente
presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las dispo-
siciones de contabilidad siguientes.

En habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
te la sesión por terminada que la firman todos los asiste-
tes, concejales y Secretario de que certifico.

Juan Ripoll Matías Barera

Julian Rabre Guillermo Marquez

Juan Viny

Juan Antonio

D. Juan Ripoll Morat
 " Matias Baura
 " Julian Hombres
 " Bartolome Mayans
 " Guillermo Marquis
 " Miguel Palmer
 " Francisco Palaguer
 " Juan Viny



En la Villa de Ruggenit a trece de Enero de mil nove-
 cientos veinticuatro, siendo las ocho horas del dia, se reu-
 nieron en sesion ordinaria y en segunda convocatoria, en
 la Sala capitular de esta Villa, los señores Concejales del
 Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se
 expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll
 Morat, quien habida razon absoluta de dichos señores
 Concejales, dedaro abierta la sesion, dando lectura de su
 orden por un infrascrito Secretario a la sesion anterior
 que fue aprobada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial
 recibida desde la ultima sesion y de despachos dados
 a la misma y enterada la corporacion aprobo este y
 dispuso se lea la pendiente en la forma que proceda.
 Igualmente se enteró a las ordenes y circulares que
 contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos,
 y en su vista se acordó y mas exacto cumplimiento
 en todo lo en su competencia.

Se acuerda por unanimidad en todos los concen-
 nientes, que el tipo del jornal regulador de un
 brauro, sea en esta localidad para el corriente
 año el de 2 p^{as}. diarias los dias de Trabajo
 Se acuerda tambien sea pagada la cuenta
 de 26 p^{as}. que importa la suscripcion del Bo-
 letin oficial de esta provincia correspondiente
 al año economico de 1922 a 1924, conforme nos
 reclama el Administrador.

Y por ultimo se acuerda sea pagada 1149
 p^{as}. 13 cent. a la Diputacion provincial, por el 3^{er}
 trimestre que se acuerda correspondiente al actual
 año economico de mil novecientos veintitres a
 mil novecientos veinticuatro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, mon-
 to en los Concejales acuerdos al acto y tal Pro-

sislute de la presente por terminada que la firman
todos los concurrentes, con miso el Secretario de que es

Juan Riquell Matias Baura Julian Kabres

Batlonce Magans Guillermo Marquez

Miguel Palmer Francisco Balaguer

Juan Teny

Juan Adria

" Juan Riquell
" Matias Baura
" Francisco Balaguer
" Guillermo Marquez
" Miguel Palmer
" Juan Teny

En la Villa de Tuguepunit a veinte de Enero de
mil novecientos veinticuatro; siendo las ocho horas
del dia se reunieron en sesion ordinaria y en requi-
da convocatoria en la sala capitular de esta villa
los señores Concejales del Ayuntamiento de la mis-
ma cuyos nombres al margen se inscriben, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Riquell
Morales, quien habida razon absoluta de dichos
señores Concejales seclaro abierta la sesion
dando lectura de su orden por miq infrascrito
Secretario a la sesion anterior que fue apro-
bada sin modificacion alguna.

Diore cuenta y lectura de la correspondencia
oficial recibida desde la ultima sesion y del
despacho dado a la misma, enterada la cor-
poracion aprobo este y despues y de la pendien-
te en la forma que preceda.

Igualmente se entro en las ordenes y circulo-
res que continuan los boletines oficiales ultima-
mente recibidos y en su vista se acordo y se
exacto cumplimiento en todo lo de su compe-
tencia

Se da cuenta por el Sr. Alcalde a los reunidos

que el Recaudador asiente Agente D. Juan Bell, ha presentado a esta Alcaldía, la liquidación de Reparto de Utilidades correspondiente al año 1921 a 22; y el Agte. acuerda, que antes de proceder al examen de los mismos, sea presentado, también liquidado el de años 1922 a 23, y después se procederá al examen de los mismos; dándole 8 días de tiempo al referido liquidador, de los cobrados, para que lo presente; y asigunda acordado, y estando presente y unánime, se compromete a ello.

También se da cuenta por dicho Sr. Alcalde a los reunidos que el mencionado cobrador, ha hecho un depósito en la caja de este municipio como fianza de su cargo, de 1000 p^{ta} y lo ha hecho con dos laminas, que llevan el n^o una 182,312 y otra con el n^o 182,313, seria el: cuyas laminas quedan cerradas en la caja de los fondos de este Municipio y todos los presentes, están conformes.

Se acuerda por unanimidad, que todos los presentes, sea pagada una cuenta, de 15' 05 p^{ta} a D. Antonio Ballentes por modelación de quintos, facilitados a este Agte.

Presente y vecinos de esta Villa Jor^e Mastror Marinon en suplica de que le sea concedida la autorización para poder edificar, a la orilla de la vía pública; y el Agte. ordena a la Junta de obras para que se trate a dicho lugar, para dárle la autorización que solicita; También se da cuenta que la currida cadena y cuerda que por el Sr. Mu^d de lair, ha sido entregada, en un depósito municipal a esta Villa.

Insistiendo en asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da la presente por terminada que la firman todos los asistentes con unigo el centavo, de que certifica Francisco Palacios Juan Ripoll Matias Baez.

Juan Vain
Guillermo Marques Miguel P. d. m.
J. m. d. m.

S. Juan Ripoll
Matias Baura
Julian Habres
Guillermo Marquez
Miguel Palmer
Juan Viny

En la Villa de Puigpunyent a veintinueve de Enero
de mil novecientos veintinueve, siendo las ocho horas
de la noche se reunieron en sesion ordinaria y en segunda
convocatoria en la sala capitular de esta villa los se-
ñores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos
nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde S. Juan Ripoll Hdrd., quien habida
razon absoluta de dichos Señores Concejales, declaró
abierto la sesion, dando lectura en su orden por el
infrascrito Secretario a la sesion anterior que fue
aprobada sin modificacion alguna.

Se da cuenta y lectura de la correspondencia ofi-
cial recibida desde la ultima sesion y de despues de
dado a la misma y enterada la corporacion aproba
este y despues se de la pendiente en la forma que
proceda.

Iguualmente se enteró en las ordenes y circulares
que contienen los boletines oficiales, ultimamente
recibidos y en su vista se acordó que las exco-
cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se da cuenta por los Concejales señores Ayls Don Fran-
cisco Palague, S. Julian Habres, S. Guillermo Mar-
quez y S. Juan Viny, de haber señalado los
puntos fijos, para instalar 16 luces publicas
en el lugar de Saliba, por lo cual fueron nom-
brados; y la corporacion vota conforme en que
se den las referidas instalaciones tal como
han resuelto los referidos Concejales.

Tambien se da cuenta, que por la Junta de
obras ha sido examinado el punto que soli-
cito el vecino de esta Villa Don Martin, para
edificar a la orilla de la via publica, y se le da
la tirada para que edifique.

Y habiendo oido las auctoridades que tratan de for-

Pendiente de la presente acta por terminada que la firmen
 todos los asistentes al acto con sus respectivos Secretarios de que
 certifico Juan Ripoll Matias Buena

Julian Habris Guillermo Marquez Miguel Palmer

Juan Veiny

Juan Adrover



D. Juan Ripoll
 " Matias Buena
 " Julian Habris
 " Marcos Marquez
 " Guillermo Marquez
 " Miguel Palmer

En la Villa de Ruyquimant a Tres de Febrero de mil nove-
 cientos veinticuatro; siendo las ocho horas del día se
 reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocato-
 ria en la sala Capitular de esta Villa, los Señores Concej-
 ales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al
 margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Ripoll Moroll, quien habida razón abso-
 luta de dichos Señores Concejales declaró abierta la
 sesión dando lectura de un orden por mi infrascrito
 Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin
 modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura en la correspondencia ofi-
 cial recibida desde la última sesión y en despa-
 cho dado a la misma y enterada la corporación
 aprobó este y dispuso que en la pendiente en la for-
 ma que proceda.

Y seguidamente se enteró de las ordenes y circulares
 que contienen los boletines oficiales ultimamente
 recibidos y en su vista se acordó que mas exacto
 cumplimiento en todo lo de su competencia
 se acuerda por unanimidad la distribución de fon-
 dos para el corriente mes consistente en una doc-
 ave parte de todas las consignaciones de los dife-
 rentes capitulos y articulos que vigente prescriben,

to de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

También se acuerda sea pagado al procurador ante Apto. D. Jaime Fiol, las dos cuentas que tiene presentadas a este Apto. una de la Audiencia Territorial y otra, de los dos contribuciones administrativas llevadas por quincenas por apelación a Madrid, según factura que presente y una el trabu que se le acuerda como procurador que son el año 1921 a 22, 1922 a 23 y 1923 a 24, que importan entre todos la suma de 44970 P^{tas}.

También se acuerda sea pagado 100 P^{tas}. el Abogado consultor D. Enrique Sureda, del actual año com. minis 1923 a 24; y que se les comunique a los dos que este Apto. no comunique a sus presupuestos cantidades por tal concepto, por cuyo motivo, quedan sustituidos de Abogado y Procurador, que fueron en este Apto.

También se acuerda sean pagados los jornales de trabajo y viáticos verificados en los caminos vecinales de esta Villa durante los meses de Octubre, Noviembre y Enero de 1924, que son entre todos 70 jornales; pagados los jornales a 125 P^{tas}. y 20 a 2 P^{tas} que importan entre todos la suma de 170 P^{tas}.

Se acuerda que las 96 P^{tas}. que importó la última cuenta del procurador D. Jaime Fiol sobre los contribuciones, sea pagada del capítulo de imprevistos por no haber consignación en los presupuestos.

Los habiendo mas asuntos de que tratar, me retiro de los señores concurrentes al acto el Sr. Presidente de la presente por requerida que la firman todos como el Secretario que certifica.

Juan Repoll Matias Becerra

Miguel Salas Francisco Balaguer
Juan Antonio

J. Juan Ripoll
 Matias Naura
 Julian Habres
 Bartomeu Mayans
 Guillermo Marquis
 Miguel Palmer

En la Villa de Puigpunyent a diez de febrero de mil novecien-
 tos veinticuatro, siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión
 ordinaria y en segunda convocatoria, en la sala capitular de esta
 Villa, los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos
 nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Ex-
 celente D. Juan Ripoll Moroll, quien habida varón abdu-
 ta de dichos señores Concejales, declaró abierta la sesión.
 Dando lectura de su orden por mi el infrascrito Secretario
 a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación
 alguna.

Dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida
 desde la última sesión y del despacho dado a la mis-
 ma y enterada la corporación aprobó este y después el
 de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen
 los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista
 se acordó y fue exacto cumplimiento en todo lo de su com-
 petencia.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar unguis de
 los concejales concurrentes al acto el Excmo. Presidente
 de la presente por terminada que la firmaron to-
 dos conmigo el Secretario de que certifico

Juan Ripoll Matias Naura

Julian Habres Bartomeu Mayans

Guillermo Marquis

Miguel Palmer

Juan Ripoll

D. Juan Ripoll
" Matias Naura
" Julian Habres
" Guillermo Marquí
" Miguel Palmer

En la Villa de Ruyjmanit a die y siete de Febrero
de mil novecientos veinticuatro, siendo las nueve
horas del día se reunieron en sesión ordinaria y
en segunda convocatoria, en la sala capitular de
esta Villa, los Señores Concejales del Ayuntamiento de
la misma, cuyos nombres al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll Ma-
rquí, quien habida raron absoluta de dichos Señores
Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura
de su orden por mi infrascrito Secretario, a la se-
sión anterior que fui aprobada sin modificación
alguna.

Dare cuenta y lectura de la correspondencia reci-
bida desde la última sesión y de despachos dados
a la misma y enterada la corporación aprueba
este y desguiso el de la pendiente en la forma que
precede.

Iguualmente se enteró en las ordenes y circulares
que continen los boletines oficiales ultimamente
recibidos y en su vista se acordó que mas exacto
cumplimiento en todo lo que en su competencia
se acuerda por unanimidad, sea llamado el en-
cargado de los derechos de Matias Naura Marquí
para que manifieste los que estan en descubierto
durante el finado año 1922 a 23. para la proxima sesión
tambien se acuerda por unanimidad que la fun-
ta de obras vaya a inspeccionar el camino pu-
blico de S. Puig para despues dar cuenta a esta
alcaldia de las deficiencias que encuentre, pa-
ra despues acordar lo que se haga en la ven-
tania se acuerda que el Medico Titular D.
Jaime Nicolau presente una relacion a esta
Alcaldia de todos los medicamentos que obran
en el botiquin en su cargo, para despues la



junta obra como corresponde y darle las oportunas ordenes tambien se acuerda sean pagados 100 p. que se adeudan a los encargados de la fiesta popular cibica y religiosa que se efectuó el día 8 de sept. ultimo por el lugar de Galilea; cuya cantidad consta en presupuesto; Tambien se acuerda sean pagados 24 p. a Jorge Martorell Vidal por gastos en la fiesta ludica por cuenta del Ayuntamiento segun factura presentada y por ultimo se acuerda sean pagados 1850 p. a Antonio Vñ. Morrell, de herramientas ludicas y reunidas por cuenta de este Ayuntamiento durante los meses Nov. y Dico. y Enero del actual año economico de 1923 a 1924 segun la factura presentada Tambien se acuerda por unanimidad de todos los presentes, nombrar tallador, para todas las operaciones del actual recemplaro a D. Jorge Martorell Carbonell y que no tiene interes alguno en el recemplaro, abonandole por sus trabajos la cantidad de cinco pesetas, con cargo a la cantidad al efecto consignada en los presupuestos. Fno habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente de la presente proterminada que la firman todos los concurrentes conmissos y Secretario o su quien certifico.

Juan V. Ball Matias Barrio

Julian Habas Guillermo Marqués

Miguel Párraga

Juan Antonio

D. Juan Nizal
 " Matias Brana
 " Julian Hombres
 " Martin Hozans
 " Guillermo Norques
 " Miguel Palmer
 " Fr. Valerius
 " Juan Viciy

En la Villa de Punguiniut a veinticuatro de febrero de
 mil novecientos veinticuatro; siendo las ocho horas del
 dia se reunieron en sesion ordinaria que segunda con-
 vocatoria en la sala capitular de esta villa los señores
 Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nom-
 bres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan Nizal Moral, quien habida raron-
 absoluta de dichos señores Concejales declaró abierta
 la sesion, dando lectura de su orden por mi y infra-
 crito actuario a la sesion anterior que fue aprobada
 sin modificacion alguna.

Se da cuenta y lectura de la correspondencia oficial reci-
 bida desde la ultima sesion y del despacho dado a
 la misma y enterada la corporacion aprobo este y
 dispuso que de la pendiente en la forma que proceda
 igualmente se entere de las ordenes y circulares que
 continen los boletines oficiales ultimamente reci-
 bidos y en su vista se acordó y mas exacto cumplimiento
 en todo lo de su competencia

Se acuerda por unanimidad en cuanto a lo del botiquin
 de urgencia acordar en la proxima sesion que celebre
 Se da cuenta por el actuario que D. Juan Ponce de
 Leon en el Repartimiento general de Utilidades, tiene
 presentados a esta Ayuntamiento los años 1921 a 22 y
 1922 a 23. de su recaudacion; y el Ayuntamiento
 se comen acuerdo contra la Junta de Inspeccion
 de Hacienda para que en el plazo de diez dias
 los haga examinar y presentados en la proxima
 sesion con las deficiencias encontradas, para
 despues el ayto. y Junta municipal prestarle
 su mayor aprobacion, y publicandos para con-
 sumiento del vecindario

Habiendo solicitado el vecino de esta villa Antonio
 Viciy Moral, la autorizacion debida para poder

actuario

edifican en el barrio de San Juan; y Agente acuden a trasladar en dicho lugar la junta de obras de este Ayuntamiento para dar al referido individuo la aluicacion que tiene solicitada para poder edificar en el correspondiente.

El Sr. Presidente manifiesta a los reunidos que visto que el próximo mes de Mayo entrante terminan los contratos de arriendo de los arbitrios municipales de este pueblo; o sea el derecho de degullo y puestos públicos, para la venta de carnes, verduras y demás objetos que se presenten por las calles y plazas y demás sitios públicos de la población, proveyó señalar día y hora para proceder a los nuevos subastas para el próximo ejercicio de 1924 a 25; y el Ayuntamiento después de una breve y razonada discusión acordó por unanimidad, publicar dichos arbitrios en el B. O. de esta provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad y tendrá lugar las d^{as} subastas el día nueve del próximo mes de Mayo a la hora de las diez y seis, en las condiciones siguientes: Las carnes que procedentes de otras poblaciones que se presenten a la venta pública serán sometidas a la inspección de la persona designada por la corporación; y una vez declaradas saludables abonará al Concesionario de los derechos diez centimos de peseta por kilogramo de la carne que lleve para la venta. Los despojos y huesos que también sean portados de otros puntos para la venta pública, serán sometidos a igual inspección y abonarán también al mismo concesionario cinco centimos de peseta por cada kilogramo. El Concesionario tendrá derecho a hacer pagar o 25 ¢ a todo vecino y forastero que de quille animal para vender ya sea cabrio ya sea lanar; y o 25 ¢ por arroba a los que maten cerdos para vender al público por poco que vendan.

El derecho sobre la venta en los puestos públicos

frutas, verduras y demás objetos, que no sean de carne
tendrá derecho a hacer pagar a todos vendedores hasta
50 ¢ por cada mer que venda al público, es apto las
verduras, que solamente podrá hacer pagar 50 ¢
por cada mer.

Seguidamente y luego de comun acuerdo las bas
propuestas, el Sr Presidente manifestó a los
reunidos que el timo minimo que podian poner
se a las referidas subastas era el consignado en
los actuales presupuestos; que es el del alcohol
y de quello motadero y resin tiene anegado el tipo
de cuatrocientas pesetas para la referida su
basta, arregladamente al filio de condiciones;
y el de los puertos publicos y verduras, tiene
el tipo la cantidad de veinticinco pesetas, arre
gladamente tambien al plan de condiciones su
pedito formado para el proximo año 1924 a 25.

Tambien se acuerda que despues se publicara
la 1ª subasta ~~que sera~~ el dia nueve del pro
ximo mes de Marzo; y despues la segunda
que sera a los ocho dias para la primera
no teniendo derecho a la 2ª sino se aumento
al menos el 10 ¢. de lo que habra quedado la
primera asi queda acordado.

Entendido lo demas que manifestare el Sr Presidente
dale presente por terminada que la primer todos conija
el Secretario de que certifica

Juan Ripoll Matia, Raura

Julian Habis As. Tome Mayan

Guillermo Marguy Miguel Polan

Francisco Balguez Juan Veriz

Juan Belandier

D. Juan Ripoll
 " Matias Naura
 " Guillermo Morquin
 " Miguel Palmer
 " Guillermo Naura



En la Villa de Puigpunyent a dos de Marzo de mil novecien-
 tos veinticuatro; siendo las ocho horas del día se reunie-
 ron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, en la sa-
 la Capitular de esta villa, los señores Concejales del Ayun-
 tamiento de la misma cuyos nombres al margen de-
 pusan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Ripoll Morall, quien habida razón absoluta de dicho
 señores Concejales acordó abierta la sesión, dando lec-
 tura de su orden por mi y infrascrito Secretario a la
 sesión anterior que fue aprobada sin modificación
 alguna.

Bione cuenta y lectura de la correspondencia oficial
 recibida desde la última sesión y de despachos dados
 a la misma y enterada la corporación aprobó este y
 despachos y de la pendiente en la forma que preceda.
 Igualmente se enteró de las órdenes y circulares que con-
 tienen los boletines oficiales últimamente recibidos
 y en su vista se acordó que sea exacto cumplimiento
 en todo lo que su competencia.

Presente un extracto y contratista de los arbitrios
 municipales; del actual año económico, y que
 fue encargado por el municipio de cobrarlos el
 año anterior 1922 a 23; manifestando a preguntas
 del Alcalde, que el año que fue encargado
 de cobrarlos le quedó en debida y viene a esta
 Villa Antonio Pons la suma de 18 pta. de las
 cuales ya se cuenta en otra ocasión; de Ayun-
 tamiento, bien enterado de acuerdo, que se hagan
 los medios posibles para ver si se cobran
 se acuerda por unanimidad de todos los concurren-
 tes sean pagadas las retribuciones a las mu-
 jeres de este pueblo y de lugar de Galilea, por estar
 encargados de los exentos de parvulos de esta
 Villa y de lugar de Galilea, que importa la su-

2o cuentas

una de 175 Ptas. tambien se acuerda pagar lo of.
a D. Enrique Sureda, por abogado con cultos, de actu-
alacio economicas, y que se le comuniquen habere quidado
en los presupuestos tal gratificacion. Acordandose
ademas pagar este trimestre de Contingente
provincial; y en el año a la carea de sus padro-
nes; y ademas todo lo de quintas

Se acuerda por unanimidad la distribucion de fondos
para el corriente mes, consistente en una doce-
sima parte de todas las consignaciones de los
diferentes capitulos y articulos de veinte pre-
supuestos de pastos, con estricta sujecion
a las disposiciones de contabilidad vigentes.
Tambien se da cuenta por la comision de
Hacienda, que habiendo examinado la liqui-
dacion en la Recaudacion de este Municipio
en los años 1921 a 22 y 1922 a 23, presentada por
el Recaudador de este Ayuntamiento, han encon-
trado que en dichos dos años, tenia el Recaudador
un deficit con el Apto. de 473 Ptas.; mas 148399 Ptas.
de avance en los años anteriores, cuyos datos y
documentos dejan para sean examinados
por el Apto. se liene cargo de ellos, acordandose re-
llevar a dicho Recaudador por cuenta conforme
con la referida liquidacion

No habiendo mas asuntos en que tratar unguis de
los concejales concurrentes al acto el for. presidente da
la presente por terminada que la firman todos con mi
el Secretario de que certifico

Juan Ripoll

Guillermo Marquez

Guillermo Baurer

Miguel Echegaray

Juan B. Baurer

D. Juan Ripoll
 " Matías Naura
 " Julián Habres
 " Eugenio Palmer
 " Juan Vique

En la Villa de Ruggenmunt a nueve de Marzo de mil no-
 vecientos veinticuatro; siendo las ocho horas del día se reuni-
 ron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, en la sala
 Capitular de esta Villa los Señores Concejales del Ayuntamiento
 de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll Moroll, quin-
 habida razón absoluta de dichos Señores Concejales de da-
 ro abierta la sesión, dando lectura de su orden por mi el
 infrascrito Secretario a la sesión anterior que fue aproba-
 da sin modificación alguna.

Dieron cuenta y lectura de la correspondencia oficial reci-
 bida desde la última sesión y del despacho dado a
 la misma y enterada la Corporación aprobó en dis-
 curso al de la pendiente en la forma que preceda
 Igualmente revisó de las ordenes y circulares que con-
 tienen los boletines oficiales últimamente recibidos
 que su vista se acordó y mas exacto cumplimiento
 en todo lo de su competencia.

Se acuerda por unanimidad sean pagados todos
 los jornales y demás sueros del procomunal
 que estan a su cuenta, hechos durante y actual
 trimestre

También se acuerda para avisar al vecino de esta d.
 Antonio Pous para que se presente a este Ajto para
 saldar la cuenta que tiene pendiente, de anima-
 les que mató durante años 1922 a 23

También se acuerda se pare aviso al Recaudador de
 este Ajto D. Juan Pous, para que se presente a esta
 Alcaldia, por cuenta conforme con la liquidación
 que tiene rendida en los años anteriores y en 24 a 22
 y en 22 a 23

También se acuerda se pare aviso al vecino de esta
 Villa D. Antonio Palmer, para que no haga
 mas funciones públicas, sin estar antes debi-

daamente custodiado, tanto en las funciones, co-
mo por la venta de alcohol en su casa.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, que han sido re-
mitidos a esta Alcaldia con la nota de aprobacion
los presupuestos municipales que tienen de regir
para el proximo año 1926-28.

Tambien se da cuenta de una comunicacion reci-
bida del Gobierno civil, en la que recuerda al Sr.
Alcaldia la suma necesidad de actuar las obras
de caminos vecinales para el dia 31 del actual
y el Sr. bien enterado de acuerdo se cumple
con toda urgencia las obras mencionadas
haciendo mas asuntos de que tratar unigen
de los Concejales concurridos al acto, el Sr.
Presidente da la presente por terminada que lo
firmaron todos con unigo el Secretario de que
certifico

Juan Ripoll

Matias Barra

Julian Haber

Miguel Palmer

Juan Veiny

Juan Adrover

D. Juan Ripoll En la Villa de Puigpuig a diez y seis
de Octubre de 1926 de Marzo de un convocacion veinticuatro
de Octubre de 1926 siendo las ocho horas del dia se reunieron
los señores concejales en sesion ordinaria y en segunda convocato-
ria en la Sala Capitular de esta Villa los
señores concejales de Ayuntamiento de
la villa cuyos nombres al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Juan Ripoll Morell, quien habida

raron absoluta de dichos Señores Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por un ^{el} infrascrito Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de despachos dados a la misma y autorizada la corporación aprobó este y dispuso ^{el} de lo pendiente en la forma que proceda. Igualmente se enteró de las órdenes y circulares que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista ~~de~~ ^{de} acuerdo y mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acuerda por unanimidad que D. Juan Romo Noron, oficial que fue de este Ayuntamiento para como preou Caminero por el lugar de Saltillo, con un jornal diario los días que trabaje en a dos pesetas uno, hasta que se acuerde lo contrario, y nombrar oficial Juan Palaguel. No teniendo otros asuntos en que tratar, ninguno de los Señores Concejales concurrieron al acto, y el Sr. Presidente da la presente por terminada que la firman todos, conmigo el Secretario de que certifico

Juan Ripoll

Natán Pauza

Miguel Palmer

Don Esteban Magaña

Guillermo Márquez

Juan de los Rios

En la Villa de Panguinimé a veintitres de Mayo
de mil novecientos veintiocho, siendo las ocho
horas del día se reunieron en sesión ordinaria
y en segunda convocatoria en la Sala Capitular
de esta Villa los Señores Concejales del Ayunta-
miento de la misma, cuyos nombres de magis-
teropresan, bajo la Presidencia del Sr. Medel
D. Juan Ripoll Morell, quien habida votación
absoluta de dichos Señores Concejales declaró
abierto la sesión, dando lectura de su orden
por mi y infrascrito Secretario, a la sesión an-
terior, que fue aprobada, sin modificación
alguna.

Se da cuenta y lectura de la correspondencia
oficial recibida desde la última sesión y
del Despacho dado a la misma y entrada a la
corporación aprueba este y despacha y de la pen-
diente en la forma que proceda.

Iguasimamente se enteró de los órdenes y circun-
sances que contienen los boletines oficiales últi-
mamente recibidos y en su vista se acordó que
exacto cumplimiento en todo lo a ella competente
se acuerda por unanimidad se avise al propietario
Pebro Ferra Mulet para que corte los árboles que im-
piden el tránsito por el camino vecinal de S. Riquel-
parte que a él le corresponde, por haber derribado el ca-
mino antiguo que existía, antes de construir una casa; y
que se obligue también a dicho propietario para que pague
la mitad de lo que pueda costar el dejar el cami-
no vecinal, en dicho punto en las condi-
ciones que se pueda pagar libremente, por
haberlo dejado en estado intranstable,
caso que no se conforme en lo acordado
por este Ayuntamiento: se le obligue.



a dichos señores a reproducido todo por su cuenta, así
queda acordado por unanimidad
Y no teniendo más asuntos de que tratar, reunidos
en los Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presi-
dente, da la presente por terminada, que la fuesen
manejados con arreglo al Secretario de que certi-
fica. Juan Ripoll

Gustavo M. O'Higgins

Juan Ripoll

D. D. Vicente Martínez
" Juan Ripoll
" Hugues Vila
" Sebastián Coll
" Juan Pitti
" Matías Baura
" Vicente Sander
" Julián Flores
" Antonio Crespi
" Vicente Martínez

En la Villa de Pucallpa a veintenas de Ma-
rzo de mil novecientos veinticuatro, siendo
las once horas del día, previa especial convo-
catoria ordenada por el Sr. Delegado gubernativo
se reunieron en esta casa Consistorial todos los Se-
ñores Concejales del Ayuntamiento y vecinos de
la misma: D. Sebastián Coll Ripoll, D. Vicente
Martínez Selva, D. Hugues Vila Ripoll, D.
Antonio Crespi Horna, D. Juan Pitti Serra
y D. Vicente Sander Mora.

Acto seguido manifiesta el Sr. Delegado
a los señores que es objeto de la presente ex-
procedencia mandada por D. Vicente Vi-
cente Martínez, según oficio que presenta a
esta Alcaldía de Pucallpa al respectivo Sr.
D. Negociado al Gobierno civil.

Presentes los señores convocados, bajo la
presidencia del referido Sr. Delegado.

este los manifiesta a todos los reunidos que el
objeto de haberlos llamados es serón extraordi-
naria, no era otro mas que haberlos saber
que como delegados nombrados por el Sr.
Sr. Gobernador civil en esta provincia pro-
ceder según su mandato a dejar en cuenta
a los Concejales siguientes: D. Bartolomé
Mazari Mayo, D. Guillermo Harguier Paua
D. Francisco Malaguez Habres, D. Guillermo
Paua Hilar, D. Juan Viny Ripoll debien-
do en quedar los seis puestos sustituidos
por los señores D. Sebastián Coll Ripoll, D.
Vicente Mañónes Selva, D. Miguel Vila Ripoll
D. Antonio Crespi Forada, D. Juan Petri Serra
D. Vicente Sanchez Mas, por considerar con
personas con capacidad legal para desem-
peñar bien el cargo, que se les confia, pro-
moverlos en el cargo, que se les confia, pro-
cediendo Concejales elegidos los señores si-
guientes D. Juan Ripoll Morell, D. Matías
Paua Ripoll, D. Julián Habres Kunay
D. Sebastián Coll Ripoll, D. Vicente Mañónes
Selva, D. Miguel Vila Ripoll, D. Antonio
Crespi Forada, D. Vicente Sanchez Mas y
D. Juan Petri Serra.

Acto seguido manifiesta el Sr. Delegado
a los concejales electos que conforme a esta
ordenado por las leyes vigentes acuten
los Concejales elegidos procede a la
en votación secreta la elección del Al-
calde Presidente, hecho así y parada
la votación resulta elegido por una
mayoría D. Juan Ripoll Morell, quien
después de dar las gracias a sus con-

pañeros por la inexcusable distinción con que
se habían nombrado, dándose en seguida este
delgado porción de cargo, además las in-
signias correspondientes.

Seguidamente se procede a la elección del 1.^o Te-
niente Alcalde que con las mismas formalida-
des que el 1.^o que da elegido por unanimidad
D. Auguste Vila Ripoll. Proclamado por el
Presidente procedieron también a darte porción
del cargo. Con la misma solemnidad para
la elección del 2.^o Teniente Alcalde y practica-
do el escrutinio resulta elegido por unani-
midad D. Sebastián Call Ripoll. Proclama-
do por los referidos señores le porción de
su cargo. Los que corresponden a la escala
del art. 3.^o de la Ley se han proclamado
el 1.^o Teniente Alcalde D. Auguste Vila
Ripoll por el distrito y jurisdicción de la
Villa, Son y Puig de Serra y Superna; por
el 2.^o distrito D. Sebastián Call Ripoll para
el lugar de Salda.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente
que atesorar de lo dispone la Ley municipal
de proceder a la elección de Procuradores.
Quibico, Redován resulta elegido por unani-
midad de todos los concurrentes D. Juan
Petré Serra. Doyendo también porción
de su cargo. Igualmente se hace para el
cargo de Consejo Interventor, siendo eli-
gido por unanimidad D. Matías Ripoll
Paura. Quedando legalmente constituido
y organizado el nuevo Ayuntamiento
en la forma que a continuación
se cula.

D. Juan Ripoll Morera Alcalde Presidente
D. Miguel Vila Ripoll 1.º Teniente Alcalde
D. Sebastian Coll Ripoll 2.º Teniente Alcalde
D. Juan Petti Serra Procurador Sindico
D. Motias Ripoll Maura Concejal Interino
D. Vicente Salvador Mas Concejal
D. Julian Habres Menary id
D. Antonio Crespi Houdas id
D. Vicente Martorell Serra id
Habiendo tomado todos posesion de
sus cargos prometiendo cumplir fiel
mente.

Elтор Presidente manifiesta que cum-
plimiento de lo dispuesto en art. 57
de la Vigente ley municipal debe de
realizarse los dias y horas en que deben de
celebrar sus sesiones ordinarias; y des-
pues de una breve y razonada discusion
se acuerda por unanimidad de todos
los Concejales presentes celebrar una se-
sion todos los viernes de la semana
a las ocho horas de la noche y en caso de
no reunir numero suficiente de señores
Concejales para celebrarla en primera
convocatoria, en segunda de nueve a ve-
nte y reunir en 2.ª el proximo domingo
a la misma hora de la noche.

Y Habiendo terminado el objeto de
la sesion extraordinaria elтор Deli-
gado gubernativo da esta presente
acta por terminada que la firma
juntamente con todos los Con-
cejales presentes al acto que
lo son todos, con suigo el Sen-
tor

entario de que certifico

Juan Ripoll

José Licerio S.
Martínez

Miguel Vila

Sebastián Coll

Juan De Hi

Maria, Nacxa

Antonio Crespi

Julian Habits

Vicente Landres

Vicente, La Trall

Juan, Troull

D. Vicente Licerio Martínez

" Juan Ripoll

" Miguel Vila

" Sebastián Coll

" Juan Netti

" Matias Nacxa

" Vicente Landres

" Julian Habits

" Antonio Crespi

" Vicente Montollet

En la Villa de Puigpunyent a veintiseis de Mayo de
mil novecientos, veinticuatro, estando reunida
el nuevo Ayuntamiento, constituido a efecto
en la casa Comunal de esta Villa siendo la
hora de las once, bajo la presidencia del
Sr. Delegado Subordinativo, Sr. Sr. Mani-
festa que habiendo quedado elegidos Con-
cejales los señores, que formaban parte
de la Junta Local de Asociados San-

Sebastián Call Kipoll y D. Vicente Maestrell
Silva; procedió acto seguido se llevó
por sorteo entre los vecinos de este pue-
blo y que cumplan las condiciones que la
ley exige, cubrir los dos puestos que han
quedo vacantes.

Segundamente estando preparadas las
papeletas que continen los nombres de
todos los vecinos comprendidos en la ley
se introdujeron en la urna las referidas
papeletas, sacando una el Sr. Presidente
fue la del vecino de esta D. Bartolomé
Moran Jorra; haciendo la propia por
segunda vez, y toco la suerte a D. Bar-
tolomé Hinas Maestrell, resultando elegidos
por los dos puestos vacantes los referi-
dos señores, a quienes se les notificara
en nombre nuestro dentro de plazo de
veinticuatro horas.

Terminado el sorteo, sin que haya
habido protesta ni reclamacion alguna
acordandose se publique dicho resul-
tado para los efectos que procedan.
Al propio tiempo se acuerda remi-
tir al Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia una relacion en la forma como
queda constituidas las juntas que
en union del Ayuntamiento han de
formar la junta municipal de este
Valle.

Y habiendo terminado el objeto
de la presente el Sr. Delegado
Gubernativo da el acto por termi-
nada que la forman todos los

presente al acto con cargo el Secretario
de que certifique

Juan Ripoll

José de los Ríos

Miguel Vila

Sebastián Coll

Natias Pauza

Julian Rabós

Antonio Crespi

Vicente Sanchez Vicente de la Torre

Juan de los Ríos



S. Juan Ripoll

En la Villa de Puigpunyent a treinta de Marzo de
mil novecientos veinticuatro; siendo las ocho horas
de la noche se reunieron en sesión ordinaria y en segun-
da convocatoria, en la Sala Capitular de esta Villa
los Señores Concejales del Ayuntamiento de la mis-
ma cuyos nombres a fin de que se expresen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll
Morales, quien habida la autorización de dichos
Señores Concejales, declaró abierta la sesión, dan-
do lectura de su orden por mi infrascrito Se-
cretario a la sesión anterior que fue aprobada
sin modificación alguna.
Se da cuenta y lectura de la correspondencia

oficial recibida desde la última sesión y de des-
grados dado a la misma y enterada la corporación
aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma
que proceda.

Ígualesmente se enteró de los ordenes y circulares
que contienen los boletines oficiales, últimamente
recibidos, y que su vista se acordó y mas exacto cum-
plimiento en todo lo de su competencia.

Se acuerda por unanimidad y nombrar las Co-
misiones que ordena la ley municipal, de entre
la Corporación, que son tres; 1.^a Hacienda cuentas
y presupuestos; 2.^a Obras y fomento; y 3.^a Policía
~~beneficencia~~ y sanidad; y que cada una de
estas comisiones se componga de 3 Concejales
además del Alcalde Presidente que los es de todos
tres; en cuya virtud y dando cumplimiento al
último precepto del art. 60 de la ley munici-
pal, se proceda a la elección de las mismas
quedando constituidas en la forma siguiente

Comisión de Hacienda y presupuestos

Don Antonio Crespi Homar

" Juan Petti Serra

" Julián Flores Hernáiz

Comisión de Obras y fomento.

Don Matías Bawda Ripoll

" Miquel Vila Ripoll

" Vicente Martorell Selva

Comisión de Policía beneficencia y sanidad

D. Sebastián Coll Ripoll

" Vicente Sauchet Mas.

" Juan Petti Serra.

Acto seguido manifiesta el Sr. Presidente que
toda vez que los Tenientes Alcaldes son los
en cargados de las funciones ajenas al car-

go en cada uno de los barrios de este termino, se abstenga de nombrar Alcaldes Pedaneos, por los referidos barrios, confirmando las atribuciones a estos, y todos de comun acuerdo han visto con gusto tal determinacion.

Se acuerda tambien por unanimidad a toda la corporacion, que sea arreado el medio titular de esta Villa D. Joaquin Nicolau Noues, para que presente a esta Alcaldia en la proxima sesion, una formula de la contrata, en las condiciones que esta dispuesto se servir todo el vecindario; ^{en audio} ya que con su aptitud impudida desde hace poco, parece, no esta conforme con la que tiene firmada autenta Alcaldia y Junta Municipal de Asociados; y una vez presentada, se tomara resolucio a illa.

Insistiendo por los otros asuntos en que tratar ninguno de los Concejales concurrentes excepto, el Sr. Presidente de la presente por terminada que la firman todos los asistentes, con ninguo se de certano de que certifico.

Juan Mijall

Miguel Vila

Juan De Si

Sebastian Coll

Natias Barza

Vicente Sanchez

Antonio Crespi

Vicente Martorell

Juan Tarroja

En la Villa de Rungtunant a seis de Abril de mil nove-
cientos veinticuatro; siendo las ocho horas de la día, se re-
unieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria
en la sala capitular de esta Villa, los señores Concejales del
Ayuntamiento de la misma cuyos nombres a saber: que
se presen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Rojas Moya, quien habida razón alfolito de di-
chos señores Concejales, declaró abierta la sesión, or-
denó la lectura de su orden por mi y infrascrito Secretario
a la sesión anterior que fué aprobada sin modifica-
ción alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial
recibida desde la última sesión y del despacho
dado a la misma y enterada la corporación apro-
bo este y dispuso que de la pendiente en la forma
que proceda.

Iguamente se enteró en los órdenes y circulares
que contienen los boletines oficiales últimamente
recibidos y en su vista se acordó que mas exacto
cumplimiento en todo lo de su competencia.

Habiéndose presentado en el acto de esta sesión
el vecino en esta Villa Pedro Jara Mulet; por or-
den de haber sido citado por el Sr. Alcalde
se pregunta si esta conforme con el acuerdo recai-
do en contra de mismo, en sesión celebrada el
día 23 de Marzo último pasado; y leído dicho
acuerdo, manifiesta el referido Pedro Jara
que viene a bien en pagar la parte que le corres-
ponde para dejar el camino vecinal que
ha modificado en estado terminable, o sea
en buen estado; y el Sr. Jefe visto lo manifes-
tado por el referido Sr. de común acuerdo
ordena a la Junta de obras para que tras-
laden a dicho punto; y en la próxima se-



sion, presenten a este Ayuntamiento la mejora que se tiene que
 hacer; para despues avisar al Jefe, que aboue
 la cantidad que le corresponda; y asi queda acordado.
 Presente tambien en este acto el Medico titulado a esta
 Villa D. Juan Nicolas Ponce, para que manifieste
 si esta o no conforme en seguir con la contrata que
 tiene firmada ante este Ayuntamiento, contestando, que
 visto la tiene firmada, quiere regerarse a ella; pero
 desea que el Ayuntamiento, le sea concedido y modifi-
 con ciertos parrafos de algunos articulos; y el Ayunta-
 miento, quedando conforme en lo manifestado por el
 referido medico queda conforme en lo manifestado; y que
 en cuanto a la modificacion de algunos articulos de
 dicha contrata en la contrata de referencia; los examina-
 ran para despues darsen su dia contestacion.

Tambien se acuerda, por unanimidad de toda la cor-
 poracion; visto que este Ayto. esta autorizado, y obli-
 gado, segun las leyes vigentes a tener un botiquin de
 urgencia para facilitar las medicinas a los po-
 bres de solitud de esta Villa; y como quiere que
 tal botiquin, no esta en funcionamiento; que se pro-
 ceda con toda urgencia a hacer un estandarte para
 poder tener los medicamentos necesarios; y que se
 lleve una lista de todo cuanto se necesita para
 estar todo arreglado, facultando este Ayto. al carpin-
 tero D. Sebastian Naura Alvar, para hacer el re-
 ferido mueble.

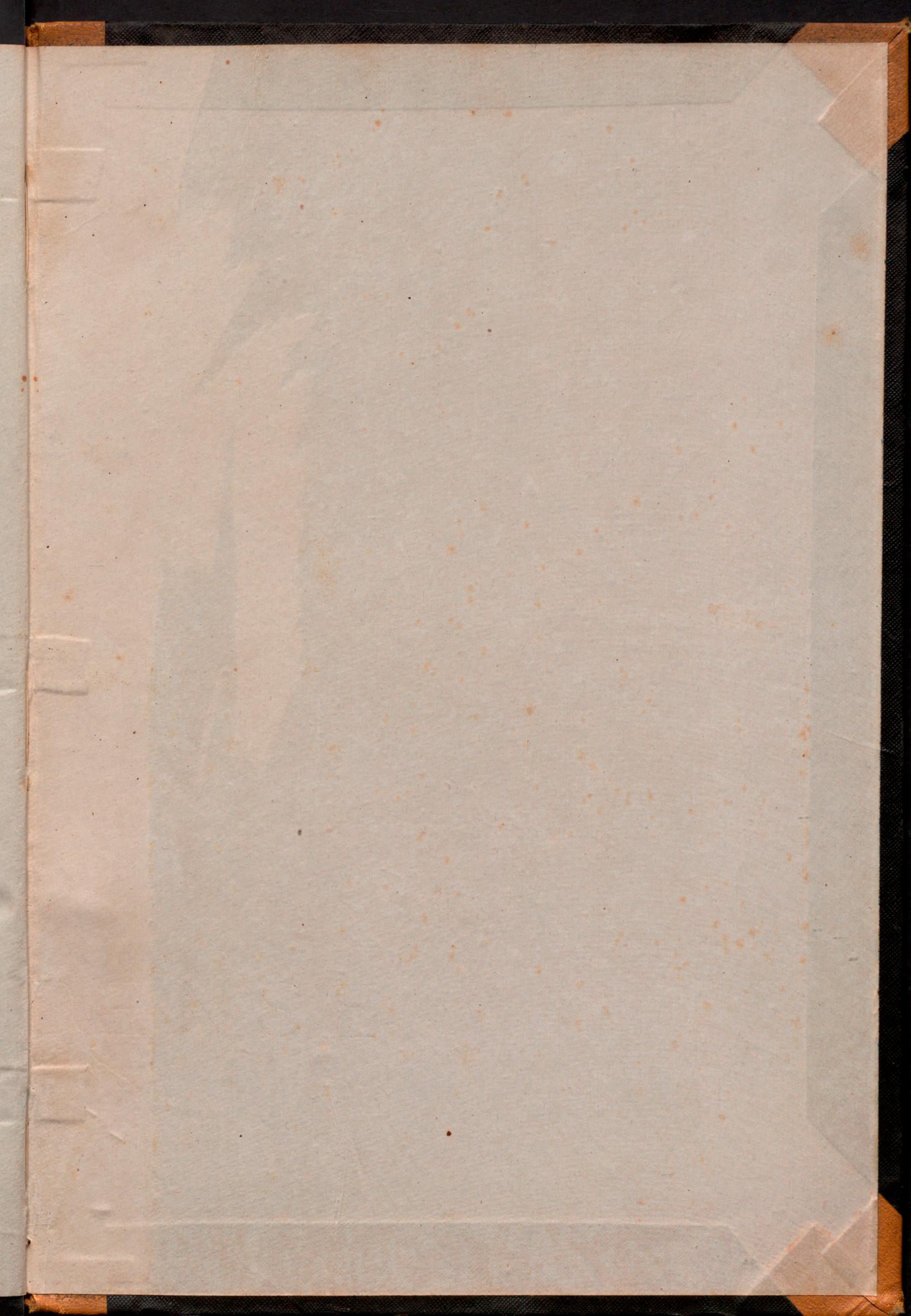
Tambien se acuerda, en cargar al Cura parroco
 de esta Villa, para que lleve por cuenta del
 Ayuntamiento 9 cirios, para asistir dicha cor-
 poracion a las funciones religiosas de costumbre
 y por ultimo se acuerda coste en el acto de
 hoy, por haberse dejado en conguia en la
 anterior los pagos que se acordaron pagar que

Quo habiendo mas amigos que contrarios
a los concejales concurrentes, es por Privilegio de
la presente carta por terminada que la fuese
todos conijos es Secretario de que certifico

Mattie's Name

Le aprobaron las cuentas en cargo y data, presenta-
das por el Apoderado de este Ayto D. Domingo Ruíz
respectivos al 1.º trimestre del referido año 1927 a 24.
acordándose además por la Comisión que se haga en
los asientos en los libros respectivos, de que certifique

Adrover
[Signature]



McLan

3 juen
1423

821

8-27

SIG 042

son los siguientes: el 4.º trimestre del libro de cuentas
del año 1923 a 24; el del libro de titulos B. Juan Nicolau
y el del Aguas, medio año del de pontales y el 4.º trimestre
del de Caminos; quedando pagados todos los empleados des-
tal el día 11 de Marzo de 1923 a 24, que importan entre todos
la suma de 1320 p^{tas}; acordándose tambien reu-
pagados los alquileres de los locales escuela; cuartos
en la guardia civil; y todos cuantos gastos legales
haya que pagar
que haya abonado
esta Villa, por
esta Villa, en la
conseguida en la
cuando pagada
seguidamente, y en
cantidad de 120
en 1.º de Mayo a la
se haga por la
bida forma por
correspondencia
gación en cada
referido bono en
Caja Comunal
que habiendo
en los concejales
la presente acta
todos concejales
Juan Ripa
Sebastian Coll
Vicente Mar
Antonio Crispin

Le aprobaron las cuentas en cargo y data, presenta-
das por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Puente
respectivos al 4.º trimestre del referido año 1923 a 24.
acordándose además por la Comisión que se haga en
los arriendos en los libros respectivos, de que certifique
Antonio Crispin